

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

MEMORIA DOCUMENTAL 2015-2018



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES



ÍNDICE

I. Presentación	07
II. Fundamento legal y objetivo de la memoria documental	10
III. Marco normativo aplicable	11
IV. Acciones realizadas	14
1. Institucionalización del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)	14
1.1. Creación del Organismo Público Desconcentrado (OPD) - SE SIPINNA (Pp P025).....	14
1.2. Instalación y Sesiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).....	20
1.3. Interlocución e Integración del sector social y privado en el SIPINNA.....	22
1.4. Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.....	25
1.5. Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	32
1.6. Comunicación Social.....	32
1.7. Coordinación y colaboración Internacional para el cumplimiento de los instrumentos internacionales.....	36
2. Procesos de Armonización Legislativa y Normativa conforme a la LGDNNA	43
3. Elaboración e implementación de la Política Nacional en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	45
4. Sistema Nacional de Información de Niñas, Niños y Adolescentes	53
5. Mecanismos de coordinación y articulación	54
Comisiones y grupos de trabajo del SIPINNA.....	54
Avances de cada comisión.....	55
Participación en otros Sistemas o Colegiados.....	67
6. Mecanismos de Participación de niñas, niños y adolescentes	72
7. Resultados alcanzados e impactos identificados	81



PRESENTACIÓN

Este documento tiene el propósito de documentar el proyecto fundacional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE SIPINNA), el cual busca concretar la implementación de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (LGDNNA) a través de los mecanismos de articulación que esta Ley establece para los niveles federal, estatal y municipal, así como para los Poderes Públicos, en corresponsabilidad con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, sectores privado y académico, comunidades de fe y población en general.

Desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en 1990, México ha avanzado en la adopción de medidas legislativas e institucionales para garantizar el reconocimiento de derechos y la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

La aprobación del nuevo marco jurídico en la materia, con la publicación en 2014 de la LGDNNA -que les reconoce como sujetos plenos de derechos y

establece obligaciones para todas las autoridades en torno a la garantía y protección integral de los derechos de esta población-, y la creación del SIPINNA -instalado en 2015 como base de un nuevo modelo institucional para la atención integral de derechos-, representan las medidas más trascendentales tomadas en los últimos años para asegurar su efectivo cumplimiento.

Este modelo asume la progresividad de dos importantes reformas constitucionales que la fortalecen: la de Derechos Humanos del 2011 y la del artículo 4to constitucional, donde los tratados internacionales, la integralidad de los derechos, el interés superior de la niñez y el derecho de prioridad de la niñez, tienen rango constitucional.

El SIPINNA es el órgano nacional de más alto nivel de decisión política en materia de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes. Es presidido por el Presidente de la República y se integra por Secretarías de Estado, Titulares del Ejecutivo Estatal, Órganos Autónomos Constitucionales y representantes de Sociedad Civil. Asimismo, articula a los Sistemas Locales,

(Estatales y a través de ellos los Sistemas Municipales), y es responsable de analizar, definir y articular de políticas públicas, normas, instituciones, actores y acciones en los tres órdenes de gobierno.

A su vez, la coordinación operativa de este Sistema recae en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, denominado SE SIPINNA. Esta instancia tiene la tarea de coordinar y articular la política nacional de derechos para este grupo de población, donde todas las acciones, decisiones públicas, programas, presupuestos, entre otros elementos, confluyan armónicamente para alcanzar la plena garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia en México.

La SE SIPINNA tiene entre sus más importantes atribuciones: proponer a las y los integrantes del SIPINNA las políticas, normas y procedimientos, así como analizar la viabilidad en la aplicación de los programas, a fin de contar con una opinión técnica especializada en materia de derechos de niñez y adolescencia.

Tener una política nacional para las personas de 0 a 17 años armonizada al más alto estándar internacional, era una urgencia nacional y uno de los temas pendientes de las administraciones para la consolidación de la vida democrática del país.

Aunado a las graves condiciones que enfrentan niñas, niños y adolescentes en temas como pobreza, desigualdad, violencia, educación, salud, entre otros y



gracias al impulso de organismos internacionales y de la sociedad civil organizada, el Gobierno de la República asumió el compromiso ineludible de proteger y garantizar los derechos de su población más joven. El Proyecto de Decreto de la LGDNNA fue la primera iniciativa preferente enviada por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión dentro de esta administración, la cual contó con el más amplio consenso de todas las fuerzas políticas.

Este documento relata cómo se desarrolló el proyecto fundacional de la Secretaría Ejecutiva, como órgano articulador de la política para la infancia y como ejecutor de las decisiones asumidas por el SIPINNA en el periodo descrito. Este reto inició prácticamente de cero, pues no existía antecedente en México, de mecanismos para la protección de niñas, niños y adolescentes desde un enfoque integral de derechos. Inició desde una lógica de acción donde se creía que “los niños están bien”, es decir, no tienen problemas mayores, y que “los niños le tocan al DIF”, enfoque que prevaleció durante décadas y que ha sido necesario replantear para ubicar en el tiempo y el espacio la función sustancial del SIPINNA y su Secretaría Ejecutiva.

Bajo un primer diagnóstico, la Secretaría Ejecutiva detectó la existencia de miles de programas y acciones públicas a favor de la niñez y la adolescencia, pero desarticuladas, sin coordinación y, en algunos casos, incluso duplicadas o contrapuestas. De igual forma, se detectó que los presupuestos públicos para este grupo de población han ido aumentando sostenidamente desde el año 2012, sin embargo, es necesario replantear su asignación para que logre garantizar el ejercicio de todos los derechos para todas las personas de 0 a 17 años. Igual de importante es identificar que el gasto

asignado para la atención de este sector de la población, se ejerce para atender y cumplir con sus derechos.

Asimismo, se detectaron las principales problemáticas que enfrenta el grupo de población y se propuso al Sistema Nacional la creación y fortalecimiento de nueva institucionalidad, a través de comisiones y grupos de trabajo; adecuación del marco normativo para abatir problemas tan graves como el matrimonio infantil, todo siempre con respeto a la autonomía entre Poderes y a la soberanía de estados y municipios.

El breve periodo reportado, de diciembre de 2015 cuando se instaló el SIPINNA y se tomó protesta al secretario ejecutivo, hasta septiembre 2018, en esta memoria documental refleja (si acaso) las acciones de la etapa fundacional del SIPINNA, marcada en mayor medida por visibilizar a las niñas, niños y adolescentes en la justa dimensión de sus problemas y necesidades, y a partir de colocarles en el centro de las acciones y decisiones públicas, y combatir la cultura adultocéntrica y patrimonialista que persiste sobre la niñez para brindarles justicia como plenos titulares de sus derechos humanos.

Sirva este documento para conocer el trabajo realizado para las niñas, niños y adolescentes en México y la lógica de las decisiones asumidas en estos primeros años, y con ello alcanzar su fortalecimiento y consolidación en las décadas por venir, en beneficio de nuestra sociedad, nuestra democracia y nuestro país.

Ricardo A. Bucio Mújica

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

I. Fundamento legal y objetivo de la memoria documental

La memoria documental de la SE SIPINNA se elaboró con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 40 del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal (APF), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de julio de 2017; así como en el oficio circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y rendición de cuentas de la APF 2012-2018, publicado en el DOF el 23 de octubre de 2017.

El objetivo es dejar constancia escrita de la gestión realizada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE SIPINNA) a partir de su puesta en marcha como instancia encargada de coordinar la ejecución y operación de los acuerdos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), de su rol como interlocutor con el sector público y privado, así como con niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, la SE SIPINNA se encarga de efectuar la coordinación entre las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección y representantes del Estado mexicano en la agenda de la niñez, para avanzar en la garantía de la protección de niñas, niños y adolescentes a través de la incorporación de un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno que permitan abandonar los criterios tradicionales que han guiado las prácticas del Estado y por los que se consideraba a niñas, niños y adolescentes como objetos de tutela, tal y como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación en la materia y los instrumentos



internacionales de los cuales el Estado es parte.

En la memoria se incluyen las acciones realizadas por la SE SIPINNA como ente orientador de la política pública en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes; así como, los retos para convertirla en un instancia que sea referente para la transformación del contexto social, cultural y político a fin de que este grupo de la población acceda de manera efectiva a sus derechos.

II. Marco normativo aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instrumentos Internacionales

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo
- Convenio No. 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

Leyes y Códigos

- Código Civil Federal.

- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Migración.
- Ley de Planeación.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
- Ley Federal de Archivos.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reglamento de la Ley General de Migración.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018.

Decretos

- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016 – 2018.
- Decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y se abroga el diverso por el que se creó la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán.

- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Lineamientos

- Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Lineamientos Generales sobre la Información y Materiales para la Difusión entre Niñas, Niños y Adolescentes.
- Lineamientos para Asegurar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal Incorporen en sus Programas las Líneas de Acción Prioritarias del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Lineamientos para la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en México.
- Lineamientos para la Integración, organización y funcionamiento del Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación (DOF 09 de marzo de 2018).

- Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (DOF 4 de abril de 2018).
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (DOF 12 de junio de 2013).
- Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (DOF 26 de octubre de 2012).

Directrices

- Directrices para Facilitar y Homologar las Acciones de Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los Acuerdos, Resoluciones y Recomendaciones que Apruebe el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Recomendaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para Promover en los Programas Locales y Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las Estrategias y Líneas de Acción Prioritarias del Programa Nacional.

Reglas

- Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información.

III. Acciones realizadas

1.- Institucionalización del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

1.1 Creación del Organismo Público Desconcentrado (OPD) - SE SIPINNA (Pp P025)

Antecedentes

En materia de derechos de niñez y adolescencia, fue en el año 1990 que México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); no obstante, es hasta mayo del 2000 que se publica, con base en el entonces vigente artículo 4° constitucional la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (hoy abrogada). Sin embargo, por ser una disposición de carácter federal, y toda vez que la materia no era concurrente, la Ley solamente señalaba obligaciones para autoridades federales y no podía distribuir competencias entre los distintos niveles de gobiernos, circunstancia que ocasionó una falta de protección integral y homogénea a nivel nacional para este sector de la población.

En este sentido, el documento denominado Exposición de Motivos¹ de la iniciativa de decreto de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) menciona al respecto que: "Desde que se expidió la legislación vigente en materia Federal de protección a la niñez, los resultados han sido insatisfactorios para el Estado mexicano, pues no existe una atención homogénea por parte de las instituciones en los tres niveles de gobierno".

Bajo esta premisa, el Estado mexicano avanzó en la adopción de medidas legislativas e institucionales para garantizar el reconocimiento de derechos y la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Por lo cual, en octubre de 2011 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en la que entre otros, se reformaron los artículos 1° y 4°, en lo siguiente:

- Artículo 1°: Se incorpora el reconocimiento de todas las personas gozarán de los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales que el Estado mexicano haya suscrito.
- Artículo 4°: Otorga rango constitucional al principio de Interés Superior de la Niñez y el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos que deben ser protegidos por el Estado, así como respetados y preservados por los ascendientes, sean tutores o custodios.

Esta reforma propició un cambio de paradigma en materia de derechos humanos, ejemplo claro es la aprobación del nuevo marco jurídico específico en materia de derechos humanos de niñez y adolescencia. Con la publicación en 2014 de la LGDNNA se transitó hacia el reconocimiento de este sector de la población como sujetos plenos de derechos y no solamente de asistencia pública o social, asimismo se retomó obligaciones internacionales y, por su carácter de General se establecieron obligaciones para las autoridades de los tres poderes y órdenes de gobierno, alrededor de la garantía y protección integral de los derechos de este sector de la población.

En este sentido, la LGDNNA es parte esencial del enfoque de derechos que la sociedad mexicana debe asegurar para sus niñas, niños y adolescentes, al cambiar de un enfoque proteccionista, hacia el reconocimiento como sujetos plenos de derecho, con capacidad para decidir y participar en la toma de decisiones que les afectan de manera directa, lo cual además comprometió

¹ Consulta del documento "exposición de motivos" en Senado de la República: <https://goo.gl/PJG3UD>

a los diversos entes gubernamentales a modificar su trato y el diseño de las políticas públicas en materia de prestación de servicios hacia la ciudadanía y en particular hacia la niñez y adolescencia del país.

La LGDNNA cimentó una transformación estructural a nivel nacional en todos los niveles de gobierno y en los sectores público, privado, y social, para crear las condiciones en las que niñas, niños y adolescentes alcancen un pleno desarrollo integral a corto, mediano y largo plazo y ha sentado las bases para que las distintas autoridades federales, estatales y municipales coordinen y articulen sus acciones y los servicios que prestan a la ciudadanía, a través de una ruta común para la mejora en la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes.

Con el objetivo de estructurar esta ruta común de mejora, la LGDNNA establece la creación del SIPINNA –debidamente instalado el 02 de diciembre de 2015 como base de un nuevo modelo institucional para la atención integral de derechos–, como un organismo colegiado que encabeza el Presidente de la República e integra la participación de los titulares de las Secretarías: de Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de la y los Gobernadores de las 32 Entidades Federativas, los titulares de organismos públicos como la Fiscalía General de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones y ocho representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Por lo que respecta a las Entidades Federativas, cada una de las Leyes Estatales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes detallan con precisión cuales son las distintas instituciones que conforman los Sistemas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel local y su funcionamiento y vinculación con los sistemas de protección municipales.

El SIPINNA se conformó como la base del andamiaje institucional para construir una política nacional por la cual se articulan y coordinan las diversas acciones

emprendidas en la materia. Mediante el SIPINNA, el Estado mexicano creó un espacio de interlocución entre instancias a nivel nacional, para atender las problemáticas más apremiantes que afectan a niñas, niños y adolescentes.

En esta tesitura para el buen funcionamiento de este andamiaje, y de acuerdo, a lo establecido en el artículo 130 de la multicitada Ley, se estableció la creación de la SE SIPINNA, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación encargado de la coordinación operativa del SIPINNA, cuyo marco normativo de actuación se encuentra establecido en los múltiples instrumentos normativos aprobados por el pleno del SE SIPINNA.

La SE SIPINNA se creó, como parte del andamiaje del SIPINNA, como un ente orientador de la política pública en materia de derechos de niñez y adolescencia y como generador de información y propuestas de estrategias y acciones que permitan una intervención que contribuya a la transversalidad de los principios rectores de la ley en la atención de las problemáticas, carencias y desigualdades en las que se encuentra la niñez y adolescencia.

En este sentido, la SE SIPINNA se ha constituido como una pieza clave para coadyuvar en la generación de las condiciones para crear una política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la transversalidad del enfoque de derechos en la Administración Pública y la articulación de los entes públicos obligados por la LGDNNA; ha contribuido a la generación de instrumentos de información actualizada, accesible, oportuna y confiable de la situación de niñas niños y adolescentes, así como mecanismos de participación que les incluya y reconozca de manera efectiva como sujetos de derecho.

Estructura

La SE SIPINNA se creó mediante el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y se abrogó el decreto de creación de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, (DOF el 25 de septiembre de 2015). Actualmente cuenta con una estructura ocupacional autorizada por las instancias competentes de 61 plazas de carácter eventual, con la cual se han desarrollado las acciones institucionales para dar cumplimiento a las atribuciones señaladas en la LGDNNA, conforme a los siguientes niveles:

Denominación	Nivel	No. de Plazas
Jefatura de Unidad	J11	1
Dirección General	K11	3
Dirección General Adjunta	L11	3
Dirección de Área	M11	10
Subdirección	N11	14
Jefatura de Departamento	O11	20
Enlace	P23	9
Enlace	P11	1
Total		61

Planeación

Dentro de la Estructura Programática con la Vinculación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, se generó la Unidad Responsable P00 "Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes", vinculada al programa presupuestario P025 "Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes" identificado con clave "P" planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, a fin de

dar atención al mandato legal señalado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de llevar a cabo la coordinación operativa y coadyuvar con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en los principios rectores y criterios que orientaran una política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos.

Lograr la conformación de la SE SIPINNA como eje de articulación, coordinación y generación de instrumentos de políticas públicas, con los sectores privado, social y de la sociedad civil; así como guía de ruta del Estado Mexicano en la protección integral de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes requirió un ejercicio de análisis en el que se identificó que el problema central consistía en la operación desarticulada y descoordinada por parte de las instancias de la Administración Pública Federal (APF).

En este análisis se identificaron una multiplicidad de causas entre las que destacan:

- La carencia de acciones gubernamentales para integrar mecanismos de articulación, vinculación y coordinación de la labor que realizan las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como, herramientas para generar una política nacional con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- La falta de asesoría y orientación para el conocimiento sobre la perspectiva de respeto y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en las acciones y políticas institucionales.
- Un deficiente seguimiento a las resoluciones y recomendaciones a los entes del sector público sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Pocos y laxos estudios, materiales, propuestas,

investigaciones y diagnósticos sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Una débil difusión de las acciones relacionadas con la promoción, defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.

A partir de lo identificado, se realizó una selección de las prioridades y el diseño de las acciones necesarias para coordinar las instancias que integran el SIPINNA, y así contribuir en la solución de las problemáticas que afectan a niñez y adolescencia. En esta lógica, los esfuerzos de la SE SIPINNA se centraron en el seguimiento puntual de los acuerdos aprobados por el SIPINNA y las estrategias para su cumplimiento.

A tres años de la instalación del SIPINNA y del establecimiento de la SE SIPINNA, se identifican resultados positivos en la operación articulada y coordinada de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los Sistema Estatales de Protección para garantizar, promover y difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, los cuales pueden verse reflejados a lo largo del presente documento.

Este es un momento fundamental en la construcción de retos de mayor alcance, para reforzar las acciones para la institucionalización del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes, y para continuar con el cambio cultural y estructural a mediano y largo plazo que requiere la niñez y adolescencia de México.

Informes

Entre las atribuciones que la LGDNNA otorga a la SE SIPINNA, se encuentra la realización y puesta a consideración de las y los integrantes del SIPINNA, los informes que rinden cuentas de las actividades que este órgano desconcentrado ha realizado, así como de la coordinación y articulación entre los diversos sectores público, académico, social y privado, a fin de avanzar hacia la garantía de los derechos humanos de niñas,

niños y adolescentes en el país. En este sentido la SE SIPINNA ha presentado los informes correspondientes al periodo que comprende del 2 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2017.

Evaluaciones

Conforme al Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales, emitido de forma conjunta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y el Consejo Nacional de Evaluación a la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que contempló a los programas de nueva creación, como lo fue el programa presupuestario P025 (Pp P025) "Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes", a cargo de la SE SIPINNA, el cual fue considerado para realizar una evaluación en materia de diseño.

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la SE SIPINNA, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar el análisis, se programaron y llevaron a cabo entrevistas con los responsables del Pp P025, para documentar el proceso de diseño y se analizó a profundidad cada una de sus etapas, a fin de valorar la congruencia de su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

El objetivo general de la evaluación fue el de analizar y valorar el diseño del programa presupuestario, con la finalidad de identificar los elementos necesarios que permitieran prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras. Así, en la evaluación se valoraron diversos componentes como:

- La Justificación de la creación y diseño del programa;
- La contribución a las metas y estrategias nacionales y de los programas derivados de éste;
- La definición y construcción de la población, potencial, objetivo y atendida, así como de sus

mecanismos de elegibilidad;

- La Matriz Indicadores para Resultados (MIR);
- La identificación de posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal.

Los resultados de la evaluación permitieron observar que la justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp P025 presenta oportunidades de mejora, principalmente en la definición del problema y la población que lo enfrenta en congruencia con lo que se desea alcanzar a través del mismo.

Se determinó que el Pp P025 está justificado, tanto por la vía normativa como teórica, en tanto que atiende el mandato constitucional del artículo 4º, ya que incorpora la noción de sujetos de derecho, y reconoce que los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral (...)². La evaluación indicó que el Pp P025 se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la Meta Nacional 1, con su objetivo 1.5 y la estrategia 1.5.2; y contribuye directamente a la consecución de la estrategia 3.4 del Objetivo 3 del Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018.

Asimismo, se resaltó que la integración de comisiones y la elaboración de diagnósticos y documentos de política pública, son evidencia suficiente para saber que la operación del Pp P025 incide directamente en la política gubernamental en materia de derechos de la niñez. Considerando su modalidad presupuestaria y su mecanismo de intervención como adecuados.

En general la evaluación del Programa arrojó recomendaciones generales para mejorar su diseño, por ejemplo: realizar un diagnóstico integral de la situación del problema y definir el universo de atención como área de enfoque.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Por otra parte, determinó que el diseño de la MIR es congruente con la Metodología de Marco Lógico; pues cuenta con lógica vertical, aunque se requiere trabajar para ajustar su lógica horizontal con la definición de algunos de sus indicadores.

También, se observó que el Pp P025 es complementario con dos programas presupuestarios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Secretaría de Salud (SS), E011 “Atender asuntos de niñas, niños y adolescentes” y el E014 “Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, respectivamente. En este punto, cabe aclarar que el Programa se encuentra en la esfera de la planeación mientras que los programas de las mencionadas dependencias se encuentran en la esfera de la ejecución directa de estrategias y acciones, por lo que son complementarios y no coincidentes.

Sin embargo, cabe resaltar que dentro del apartado que califica la justificación a la creación de programas; el Pp P025 obtuvo un comentario positivo al justificarse

bajo la base de una evidente falta de coordinación entre las instancias encargadas de la promoción, difusión y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, misma que se menciona en el documento “exposición de motivos”.

Durante 2018 la Secretaría Ejecutiva ha atendido las recomendaciones emitidas en la evaluación en materia de diseño, incluyendo las mejoras de la MIR para el ejercicio fiscal 2019.

Normatividad

Hasta la fecha se han elaborado y sometido a votación del SIPINNA siete documentos normativos para la operación de las obligaciones establecidas en la LGDNN. Para la elaboración de estos documentos se llevaron a cabo, reuniones de trabajo con diferentes instancias parte del SIPINNA, y se contó con la asesoría del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF México).

Lineamientos

1. Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Lineamientos Generales sobre la Información y Materiales para la Difusión entre Niñas, Niños y Adolescentes.
3. Lineamientos para Asegurar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal Incorporen en sus Programas las Líneas de Acción Prioritarias del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Lineamientos para la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes.
5. Lineamientos para la Integración, organización y funcionamiento del Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Directrices y recomendaciones

1. Directrices para Facilitar y Homologar las Acciones de Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los Acuerdos, Resoluciones y Recomendaciones que Apruebe el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Recomendaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para Promover en los Programas Locales y Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las Estrategias y Líneas de Acción Prioritarias del Programa Nacional.

1.2. Instalación y Sesiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

Primera sesión

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) fue instalado el 2 de diciembre de 2015, con la participación del Presidente de la República, a ella asistieron las y los titulares de las Secretarías de Estado, de cada uno de los Poderes Ejecutivos Estatales, Organismos Públicos Autónomos, así como invitados especiales y permanentes, para cumplir con el *quórum* legal. La instalación del SIPINNA fue un parteaguas en materia de derechos humanos, al hacer patente la necesidad de transformar el actuar del Estado en la atención integral de las necesidades de los 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes del país.

Así se inició el proceso de transformación, que propuso integrar a niñas, niños y adolescentes como sujetos prioritarios de las políticas públicas, transformando la forma de trabajo hacia procesos más colaborativos y coordinados.

En este tenor, en la Sesión de Instalación, se realizaron los siguientes acuerdos:

- La aprobación del Manual de Organización del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (MOOS).
- La Articulación entre la Comisión Intersecretarial para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida en México y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

En cumplimiento al artículo 129 de la LGDNNA, donde se establece que para un mejor cumplimiento de sus funciones, el SIPINNA podrá crear Comisiones para atender asuntos o temas específicos; en esta primera

sesión, se crearon las siguientes:

- Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Seguimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.
- Contra la explotación y el abuso sexual en línea de niñas, niños y adolescentes.
- Justicia Integral para adolescentes en conflicto con la Ley.

Finalmente, se destacó la publicación del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Segunda sesión

El 18 de agosto de 2016 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del SIPINNA. Se contó con la participación de niñas, niños y adolescentes, quienes conversaron con el Presidente de México, Lic. Enrique Peña Nieto, sobre los temas del país que a ellas y ellos les preocupan.

Durante la sesión, se aprobó el instrumento de política pública “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” que tiene como prioridad, coordinar las acciones de las instituciones del Estado mexicano para dar cumplimiento a los derechos de la niñez y adolescencia con base en indicadores y metas alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030; asimismo se determinó la creación de la Comisión para su desarrollo e implementación.

Con la finalidad de lograr la articulación con todas las instancias responsables de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, se incorporaron como invitados permanentes a las sesiones del SIPINNA, el Instituto Nacional de las Mujeres y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Para la operación del Sistema Nacional, se aprobó un paquete de diversos instrumentos normativos, tales como:

- a) Lineamientos generales sobre la información y materiales para la difusión entre Niñas, Niños y Adolescentes.
- b) Lineamientos para la participación de Niñas, Niños y Adolescentes en México;
- c) Lineamientos generales para la integración, organización y funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- d) Lineamientos para asegurar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal incorporen en sus programas las líneas de acción prioritarias del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de acuerdo al ámbito de su competencia.

En lo que respecta a las Comisiones permanentes, se destaca lo siguiente:

- Creación de la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano (actualmente Comisión para la Primera Infancia)
- Creación de la Comisión de Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reestructuración de la Comisión contra la Explotación y el Abuso Sexual en Línea de Niñas, Niños y Adolescentes, para constituirse en la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Creación del Grupo de trabajo interinstitucional que colabore en el diseño de instrumentos normativos relativos a la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del sistema para el cumplimiento de sus acuerdos, resoluciones y recomendaciones.

Tercera sesión

El 21 de diciembre de 2017 se realizó la Tercera Sesión Ordinaria del SIPINNA, la cual fue presidida por el

Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto. En ella se presentaron “10 compromisos por la niñez y adolescencia 2018” para las entidades federativas, aprobados en el Pleno de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) en su LIV Sesión Ordinaria el 22 de mayo de 2018.

En cuanto a la aprobación de los Acuerdos se destacan los siguientes:

- Aprobación de los indicadores y metas de “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, vinculándolos a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se modificó el Acuerdo 09/2016, en el cual se determinaba la creación de su Comisión.
- Modificaciones al Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del citado Sistema Nacional.
- Emisión de Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Aprobación para que la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA represente a México en el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.

En esta sesión se incorporó como invitados permanentes a las sesiones del SIPINNA a las siguientes instancias:

- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de la Función Pública
- Secretaría de Economía
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

En lo que respecta a las Comisiones, se destaca lo siguiente:

- Creación de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes;
- Modificación de la denominación de la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano por “Comisión para la Primera Infancia”.
- Disolución de la Comisión de Justicia Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley, para adherir sus acciones al Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia.

1.3. Interlocución e Integración del sector social y privado en el SIPINNA

Participación de los representantes de la Sociedad Civil en el Sistema Nacional

En términos de lo establecido en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento, así como en el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se publicó el 18 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, la Convocatoria para la selección de ocho personas representantes de la sociedad civil para ser integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. La cual estableció las bases para que las instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y el Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Protección Integral, postularan especialistas en la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

La convocatoria siguió las bases en tres etapas.

- 1)** Verificación de la información de las candidaturas;
- 2)** Preselección de los perfiles más adecuados;
- 3)** Elección por parte de los integrantes del Sistema. Durante junio y

julio de 2016 se definieron los miembros: cinco mujeres y tres varones con amplia trayectoria en el campo de la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes en el país. El proceso concluyó con la integración de ocho representantes a los trabajos en la Segunda Sesión Ordinaria.

Las personas electas fueron:

- José Luis Flores Cervantes, de la Red por los Derechos de la Infancia en Cd. Juárez, Chihuahua.
- María Josefina Menéndez Carbajal, de la organización Save the Children.
- José Ignacio Ávalos Hernández, de la Fundación Un Kilo de Ayuda.
- Nelia Mercedes Bojórquez Maza, de la organización Inclusión Ciudadana.
- Juan Martín Pérez García de la Red por los Derechos de la Infancia en México.
- Elsa Herrera Bautista, de la Red por los Derechos de la Infancia en Puebla.
- Teresita Lanzagorta Bonilla, de la organización Youthbuild México.
- Laura Martínez Rodríguez, de la organización ADVAC.

Las y los representantes de la sociedad civil mantienen reuniones de trabajo periódicas con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional, entre las propuestas más relevantes se puede citar el fortalecimiento de la participación ciudadana en los sistemas nacionales, estatales y municipales, la formación de consejos consultivos y la integración de organizaciones en las comisiones locales de trabajo en las diversas temáticas. Las organizaciones que formen parte de cualquiera de los espacios generados por los sistemas locales se pueden conformar en una red nacional que contribuya al diseño, implementación, evaluación y monitoreo de las políticas públicas, en los tres ámbitos de gobierno.

De acuerdo al reglamento de la Ley, cuatro de las personas electas permanecieron en el cargo dos años, es decir concluyeron en 2018; mientras que las otras cuatro durarán cuatro años, hasta 2020, de acuerdo

a un proceso de insaculación. Para la renovación del primer grupo de representantes, más una persona que renunció a su cargo, se publicó el día 6 de julio de 2018, la Convocatoria para la selección de cinco personas representantes de la sociedad civil para ser integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante un proceso similar al de la primera convocatoria. A la fecha, el proceso se encuentra en la etapa de elección por parte de las personas integrantes del Sistema Nacional.

Participación de las organizaciones en la difusión de la ley, el sistema y el programa nacional

La colaboración con las organizaciones de la sociedad civil en todo el territorio nacional se ha visto reflejada con la facilitación de espacios para dar a conocer la LGDNNA, el SIPINNA, las diversas formas de participación y la coordinación de acciones comunes.

En siete meses (diciembre 2015-julio 2016), más de veinte organizaciones colaboraron con la Secretaría Ejecutiva, desarrollando procesos de participación de niñas, niños y adolescentes, para hacer llegar sus propuestas al PRONAPINNA, entre ellas se encuentran: Fundación León XII, Aldeas Infantiles SOS, Red por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (REDIAS), Alianza por la salud, la alimentación y la nutrición (ASAN), Cantik Taj Tajinkutic A.C., Desarrollo Educativo Sueniños A.C., Melel Xojobal A.C., Visión Mundial Chiapas y Voces Mesoamericanas, Acción con pueblos migrantes A.C. en San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Fundación Juárez Integra A.C. en Ciudad Juárez, Chihuahua; Colectivo Pro Derechos de la Niñez A.C. (CODENI) en Guadalajara, Jalisco; Confederación Nacional Niños de México A.C. (CONANIMAC), y otras.

Las organizaciones también han colaborado apoyando a la Secretaría Ejecutiva en temas como:

- Dar seguimiento a los acuerdos derivados de las sesiones del Sistema Nacional.
- Incidir para que las legislaturas estatales

- prohíban el matrimonio infantil,
- Asesorar a las Secretarías Ejecutivas estatales para la generación de convocatorias y procesos de incorporación de representantes de sociedad civil;
- Aportar insumos en la generación de lineamientos para la participación de organizaciones de la sociedad civil en las diversas comisiones y grupos de trabajo.
- Promover reuniones con redes de organizaciones en los Estados de Nuevo León, Veracruz y Chihuahua.
- Asesorar a otras organizaciones para que sus objetivos y acciones tengan enfoque de derechos de la niñez y adolescencia.

Consejo Consultivo del SIPINNA

Conforme lo establece el artículo 145 de la LGDNNA, el SIPINNA debe tener un órgano de consulta y apoyo en el que participen representantes de los sectores público, social y privado que emitan recomendaciones en el diseño, implementación, evaluación y monitoreo de las políticas, planes, programas, lineamientos, instrumentos, procedimientos, servicios y acciones, así como para celebrar convenios y realizar actividades académicas y de difusión; además de proponer estudios, investigaciones y otros documentos que contribuyan a la toma de decisiones realizadas por el Sistema en favor de casi 40 millones de niñas, niños y adolescentes de México. En este sentido, la SE SIPINNA realizó las acciones conducentes para su integración el cual se conformó por las siguientes personas:

Integrantes:

1. Laura Alvarado Castellanos, de la Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.
2. Leticia Bonifaz Alfonso, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
3. Leonor Calderón Artieda, de la Secretaría General

Iberoamericana³.

4. Enrique Cárdenas Sánchez, del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana Puebla.
5. Norma Alicia del Río Lugo, de la Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco.
6. Javier Esteinou Madrid, de la Universidad Autónoma Metropolitana; Unidad Xochimilco.
7. Mario Luis Fuentes Alcalá, del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social.
8. Silvia Elena Giorguli Saucedo, del Colegio de México.
9. Mónica González Contró, de la Universidad Nacional Autónoma de México.
10. Ignacio Maldonado Martínez, del Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia.
11. Mauricio Merino Huerta, del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
12. Eduardo Sojo Garza Aldape, del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
13. Consuelo Gloria Morales Elizondo, de la organización Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos.
14. Silvia Martha Novoa Fernández, de *World Vision* México.
15. José Antonio Pérez Islas, del Seminario de Investigación en Juventud de la UNAM.
16. Nashieli Ramírez Hernández, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
17. Carlos Ríos Espinosa, de *Human Rights Watch*.
18. Susana Ríos Szalay, de la Secretaría de Cultura.
19. Antonio Rizzoli Córdoba, del Hospital Infantil de México "Federico Gómez" y actual Coordinador del Consejo.
20. Roberto Tapia Conyer, del Instituto Carlos Slim de la Salud, A.C.

³ La Dra. Leonor Calderón a partir del mes de abril 2018 culminó con su designación en la Oficina Subregional en México de la Secretaría General Iberoamericana, y dejó permanentemente su residencia en el país. Por esta razón, solicitó a la Secretaría Ejecutiva la conclusión de su encargo como integrante del Consejo Consultivo a partir de la presentación de su renuncia, manifestada mediante el oficio SEGIBMEX-OF 009/18 del 26 de marzo del 2018, y en concordancia con la Fracción Primera del numeral Noveno de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo.

En el mes de noviembre de 2016, el Consejo Consultivo celebró una Reunión de Instalación e integración con el objetivo de dialogar sobre los temas de la agenda del SIPINNA y su incorporación en los diversos espacios de participación. Entre los primeros acuerdos está proponer a la SE SIPINNA el proyecto de lineamientos para su integración, organización y funcionamiento y elegir las Comisiones del SIPINNA a las que se integrarán.

Las y los integrantes del Consejo Consultivo sesionaron por segunda ocasión en el mes de junio de 2017, donde se comprometieron a elaborar una opinión pública que visibilice a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho. Aprobaron la propuesta de Lineamientos del Consejo Consultivo, documento que contiene nueve atribuciones incluida la emisión de acuerdos que permiten el mejor desempeño de sus funciones de opinión y asesoría respecto de las políticas, programas, lineamientos, instrumentos, procedimientos, servicios, y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que implemente el SIPINNA.

En la misma sesión, se recogieron las intenciones de algunos integrantes del Consejo Consultivo para incorporarse a los trabajos de las comisiones para el Desarrollo Infantil Temprano y para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Previo a la Tercera Sesión del SIPINNA realizada en diciembre 2017, se aprobaron los Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo mediante el Acuerdo 09/2017. Dichos lineamientos puntualizan las reglas de integración, organización, funcionamiento y actuación de sus integrantes, de conformidad con los artículos 145 de la LGDNNA y de los artículos 18 al 23 de su Reglamento.

En correspondencia con los Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento del Consejo Consultivo del SIPINNA, los integrantes del Consejo hicieron llegar a la SE SIPINNA sus propuestas para fortalecer las atribuciones que les corresponden, y hacerlas efectivas en el funcionamiento del SIPINNA, estas fueron:

1. Pronunciamiento del Consejo Consultivo por los derechos de niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación en el contexto de las campañas electorales;
2. Participación del SIPINNA en el Festival "todos a jugar y celebrar los Derechos de NNA" de la Secretaría de Cultura en 2018;
3. Nominación y elección de la persona que esté al frente de la Coordinación del Consejo Consultivo;
4. Interés en participar como invitados permanentes en la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes, creada en la Tercera Sesión del SIPINNA;
5. Conocer la situación de derechos de niñas, niños y adolescentes en México que esta Secretaría Ejecutiva ha ido recopilando, para elaborar un documento de diagnóstico de la política pública de niñez y adolescencia en México.
6. Pronunciamiento del Consejo Consultivo en el marco de la transición 2018.

1.4. Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Desde la instalación del SIPINNA, para la articulación de la política nacional de niñez y adolescencia, se ha dado seguimiento al cumplimiento de la LGDNNA respecto al desarrollo normativo, institucional y programático, así como a la creación de las metodologías y mecanismos para la articulación, y para la implementación y operación de la política. En tal sentido, destacan los siguientes avances:

- 32 Sistemas Estatales y 1752 Municipales de Protección Integral instalados.
- 31 Reglamentos de la Leyes Estatales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicados.
- 32 Procuradurías Estatales de Protección y

- 984 Procuradurías Municipales, Delegaciones municipales y/o Defensorías.
- 18 Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA con presupuesto y 17 con estructura orgánica.
 - 7 Programas Estatales de Protección publicados, y 8 aprobados, en proceso de publicación.
 - 10 Sistemas Estatales de Información de niñas, niños y adolescentes creados.
 - 23 Entidades con Anexo Transversal de derechos de niñas, niños y adolescentes, en el programa presupuestario estatal 2018.
 - 29 Entidades que realizaron la armonización legislativa correspondiente para el establecimiento de los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio, sin excepciones ni dispensas.
 - 10 Entidades que crearon un Órgano Consultivo en el SIPINNA.
 - 20 Entidades que cuentan con representantes de la sociedad civil en el SIPINNA.
 - 7 Mecanismos de participación de Niñas, Niños y Adolescentes de los SIPINNA.
 - 23 Secretarías Ejecutivas que se integraron a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).
 - 14 que suscribieron un Acuerdo de articulación con la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil local (CITI).
 - 29 Mecanismos de Adelanto para las Mujeres al SIPINNA.
- 31 Comisiones para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
 - 30 Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Estatal y Municipales.
 - 32 Comisiones para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.
 - 22 Subcomisiones de justicia para adolescentes.

Estas comisiones son el puente para articular los trabajos de las comisiones homólogas del SIPINNA Nacional, con la finalidad de proporcionar un acompañamiento a cada una de las problemáticas y temáticas presentes en las entidades federativas.

Se destaca que, para la implementación de la política, los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, sesionaron y tomaron acuerdos en 72 ocasiones.

Las acciones ejecutadas y avances de los que se señalan, se han impulsado y coordinado en el marco de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas del SIPINNA y de la Conferencia Nacional de Gobernadores, tal como se detalla en los rubros correspondientes.

Compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)

La Secretaría Ejecutiva ha impulsado el diálogo con la Conferencia Nacional de Gobernadores, ya que en particular los Titulares del Poder Ejecutivo son actores clave para el desarrollo de los Sistemas de Protección Integral por su triple responsabilidad al formar parte del SIPINNA Nacional, presidir el SIPINNA Estatal y coordinar a los SIPINNA municipales.

Se crearon diversas comisiones y grupos de trabajo como mecanismos de articulación para la atención de temáticas específicas en los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con metodologías para la operación de los procesos, siendo un total de 156 comisiones, dentro de las que destacan:

“Diez compromisos por la niñez y la adolescencia en las entidades”

El 18 de noviembre de 2016, la Conferencia Nacional de Gobernadores aprobó en su LI Reunión Ordinaria, el Punto de Acuerdo “Diez compromisos para la niñez y la adolescencia en las entidades”:

	Compromiso	Avance
1	Emisión de Lineamientos sobre información y materiales de difusión sobre niñas, niños y adolescentes	22
2	Culminación de instalación de los Sistemas municipales de protección (SIPINNAS Municipales)	25 estados han instalado en su totalidad
3	Puesta en marcha del mecanismo estatal para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes (Comisión)	31
4	Emisión del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. ⁴	15
5	Instalación de la Subcomisión de justicia para adolescentes	22
6	Prohibición legal del matrimonio a personas menores de 18 años, sin excepciones, ni dispensas	29
7	Emisión del Reglamento de Ley Estatal de Derechos Niñas, Niños y Adolescentes	31
8	Asignación del Presupuesto para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal	18
8.1	Creación del Anexo transversal del presupuesto de egresos del estado para niñas, niños y adolescentes. ⁵	23
9	Creación de Estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal	17
10	Instalación del Consejo de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil. ⁶	20

⁴ Contempla los programas de protección publicados, los aprobados por los SIPINNA estatales, y los que quedaron sin vigencia por cambio de gobierno.

⁵ Se refiere a la desagregación de los recursos presupuestales por programa, para la atención y garantía de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

⁶ Se refiere a la desagregación de los recursos presupuestales por programa, para la atención y garantía de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. La Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil contempla la figura de un Consejo que funja como una instancia normativa, de consulta y coordinación, a través de la cual se dará seguimiento continuo a las acciones que tengan por objeto promover mecanismos interinstitucionales, que permitan establecer políticas públicas y estrategias de atención en la materia.

“10 compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores por las Niñas, Niños y Adolescentes 2018”

En la Tercera Sesión Ordinaria del SIPINNA Nacional, se presentó la propuesta de agenda para las entidades federativas “10 compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores por las Niñas, Niños y Adolescentes 2018”, mismos que fueron aprobados por el Pleno de la CONAGO en su LIV Sesión Ordinaria, el 22 de mayo de 2018. En el siguiente cuadro se señalan los compromisos, las fechas de cumplimiento y los respectivos avances a junio de 2018:

	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Entidades federativas que han cumplido	Entidades federativas con avances
1	Prohibición del castigo corporal (Código Civil)	Septiembre	2	1
2	Implementación de la Estrategia de “Atajos por las Niñas, Niños y Adolescentes	Julio	18	
3	Medición de la Salud y Nutrición de Niñas, Niños y Adolescentes, levantamiento de la ENSANUT, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.	Junio	4	14
4	Programa de formación para servidores públicos sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de la niñez y adolescencia	Julio	1	3
5	Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Septiembre	2	7
6	Aplicación de Protocolos en materia de protección civil con enfoque de niñez y adolescencia en centros escolares.	Agosto	0	6
7	Gestión de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para fortalecer la Justicia de Adolescentes.	Febrero	31	
8	Programa de atención para fortalecer una política enfocada a adolescentes.	Septiembre	0	5
9	Modelo de acogimiento para niñas, niños y adolescentes migrantes.	Mayo	1	14
10	Estrategia de Protección Integral para la garantía de derechos de niñas y niños que viven en centros penitenciarios estatales.	Junio	1	4



Asesorías Estratégicas

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA) coordina y articula el quehacer de una amplia diversidad de actores públicos y privados relacionados con la niñez y adolescencia en función de posicionar al centro de la política nacional sus derechos desde una perspectiva integral.

Lo anterior, implica un reto que requiere trascender un paradigma asistencial, identificando las necesidades de protección, así como la unificación, armonización y cambio de paradigma en el entendimiento de la perspectiva de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que garantice un mismo sentido en la implementación de recursos y programas públicos.

Bajo esta atribución, se inició la implementación de asesorías estratégicas dirigidas a diversos actores involucrados de forma directa e indirecta con los

derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, con el propósito de reforzar el conocimiento, sensibilización y metodología que facilitara el cumplimiento de la agenda del Sistema Nacional de Protección a Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA).

A partir del último trimestre de 2016 y durante el 2017, se llevaron a cabo asesorías que implicaron el impulso inicial de la articulación de la SE SIPINNA con los actores mencionados, entre los que destacan servidoras y servidores públicos de las instituciones y organismos integrantes de los SIPINNA Estatales y Municipales; secretarías y secretarios Ejecutivos de los SIPINNA Estatales, Municipales, procuradoras y procuradores de Protección y sus equipos de trabajo; titulares de Presidencias Municipales; personal de Organismos Autónomos (Comisiones de Derechos Humanos); así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Los temas abordados en dichas asesorías son

diversos y responden a las necesidades y contextos específicos de los actores que las reciben y su contexto y sus obligaciones conforme a la LGDNNA.

Las asesorías se realizaron sobre distintas temáticas, entre éstas se pueden destacar temas relacionados con propuestas o reformas de leyes y de normatividad; sobre el cambio cultural a favor de una perspectiva de derechos y protección integral de niñas, niños y adolescentes; el fortalecimiento de los SIPINNA locales para establecer sus propias rutas de elaboración de los Programas de Protección Estatales; sobre Justicia para Adolescentes; para la presentación y apropiación de los instrumentos de política nacional del Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), la estrategia "25 al 25", el Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, lineamientos de participación de niñas, niños y adolescentes, la elaboración de reglamentos municipales de las Leyes locales orientadoras a los municipios, la Estrategia Territorial en Municipios seleccionados para impulsar modelos de Sistemas Municipales de Protección replicables (Cuautitlán Izcalli, Culiacán, Iztapalapa, Ixtlahuaca, Puebla y Zacatlán); la Protección Especial y atribuciones de las Procuradurías Estatales de Protección en la restitución de derechos.

Los temas mencionados se han implementado en las siguientes entidades: Guerrero, San Luis Potosí, Colima, Chiapas, Nayarit, Colima, Michoacán, Tabasco, Guanajuato, Aguascalientes, Baja California Sur, Oaxaca, Durango, Campeche, Nuevo León, Jalisco, Ciudad de México, Hidalgo, Tamaulipas, Sonora, Puebla, Sinaloa, Baja California Sur, Querétaro, Morelos, Jalisco y Chihuahua.

Asimismo, en el 2018 se priorizó la consolidación de los procesos impulsados el año anterior a través de 46 asesorías (hasta el mes de agosto). Se impulsó la continuidad bajo una lógica progresiva, además de integrar temáticas y procesos que marcaba la agenda nacional en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

En este período, se implementaron asesorías

en las entidades que contribuyeron a consolidar su funcionamiento y facilitar el cumplimiento de sus programas y los acuerdos de las sesiones del Sistema Nacional y se incidió en procesos mediante vinculación interinstitucional aportando elementos teóricos, metodológicos que enriquecieron sus procesos.

Se consolidaron las Comisiones estatales relacionadas con Justicia para Adolescentes, la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes y el Seguimiento a Recomendaciones. Se continuó la consolidación de los Sistemas Estatales, así como el acompañamiento integral a las entidades que cambiaban de titulares en las secretarías ejecutivas. Otros temas destacables se refieren a la asesoría en los procesos de conformación de Representantes de Sociedad Civil y los Consejos Consultivos en los sistemas estatales; el referente a niños, niñas y adolescentes con adultos privados de libertad en el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) 16 de Morelos, con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) y el de Protección Integral y Especial a niñez y adolescencia Indígena en las Casas del Niño Indígena con CDI.

La presencia territorial de estas asesorías implicó a estados como: Quintana Roo, Sinaloa, Estado de México, Sonora, Coahuila, Tabasco, Oaxaca, Jalisco, Morelos, Michoacán, Baja California, Aguascalientes, Hidalgo, Colima, Tlaxcala, Chiapas, Querétaro, Guanajuato, Tamaulipas, Puebla, Zacatecas, San Luis Potosí.

Formación y capacitación

La SE SIPINNA impulsó en diciembre de 2017, la creación del Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades en Materia de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objetivo primordial es la coordinación, desarrollo y seguimiento de las acciones que fortalezcan y profesionalicen en temas relativos a los derechos humanos de la niñez y adolescencia. Sus objetivos específicos son:

1. Fortalecer las habilidades y conocimientos de las y los servidores públicos, miembros de organizaciones civiles, académicos e investigadores sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes; el sistema de protección integral y los mecanismos de protección especial.
2. Promover la incorporación en la gestión pública del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, en los diferentes órdenes de gobierno, a través de la formación y capacitación de los servidores públicos.
3. Fortalecer las habilidades y conocimientos de estudiantes, público en general, servidores públicos, miembros de organizaciones civiles, académicos e investigadores sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.
4. Fortalecer y actualizar los conocimientos, habilidades y actitudes de formadores y educadores especializados en derechos humanos con base en la normatividad y visión actual para ser replicados.
5. Contribuir en la sensibilización y formación de servidores públicos para la adopción de las estrategias de políticas públicas implementadas por la Secretaría Ejecutiva.

Las instituciones y personas que conforman el Grupo de Trabajo Interinstitucional, de manera enunciativa más no limitativa, son las siguientes: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Save the Children México, Inclusión Ciudadana A.C., Derechos de la Infancia y la Adolescencia, A.C., Universidad Autónoma Metropolitana a través del Programa Infancia, Universidad Abierta y a Distancia de México, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, Nelia Mercedes Bojórquez Maza, Inclusión Ciudadana A.C. y representante de la sociedad civil en el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. La cual es nombrada como la coordinadora del Grupo de Trabajo y María Josefina Menéndez Carbajal, Save the Children México y

representante de la sociedad civil en el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Diplomados y otras acciones formativas

Se han realizado colaboraciones de trabajo para crear oferta educativa sobre derechos de la niñez y adolescencia, dirigida a personas servidoras públicas, organizaciones de sociedad civil, academia y público en general.

1. Colaboración con la CNDH sobre dos diplomados presenciales: Guanajuato sobre Políticas Públicas con enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Baja California Sur sobre Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Con la Universidad Autónoma del Estado de México y el Patronato de Ciudades Amigas de la Niñez se está preparando la Especialidad en Derechos de la Niñez con tres terminaciones distintas: políticas públicas, adolescencia y hábitat.
3. Con las Secretarías Ejecutivas se está trabajando la Estrategia General de Formación que incluye la sensibilización, capacitación y formación integral para personas servidoras públicas sobre derechos de niñas, niños y adolescentes y cuyos propósitos son:
 - a) Proponer a los Sistemas Locales de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes una Estrategia General para generar capacidades locales en materia de protección de derechos dirigida a las y los integrantes de los sistemas locales de protección, así como a otros actores con capacidad de incidir en el Sistema en el corto y mediano plazo.
 - b) Ofrecer una ruta de implementación adaptable procesualmente a las necesidades locales, y con opciones de especialización múltiple.
 - c) Contar con orientaciones metodológicas para la implementación del programa en diversos contextos y

- d) Identificar y socializar la oferta educativa disponible a nivel nacional y local para las y los integrantes de los sistemas.
4. Con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y World Vision se construye la oferta educativa a distancia de un diplomado sobre Adolescencias cuyo propósito es proveer a las y los participantes herramientas teóricas y metodológicas que favorezcan una visión integral e incluyente de las y los adolescentes en México y que a su vez, permita la aportación de acciones y programas bajo la perspectiva de políticas públicas integrales para adolescentes del país, considerando sus contextos y realidades nacionales, regionales y locales desde su propia voz.

Además, se encuentra en desarrollo el proyecto de Diplomados, el cual consiste en cuatro diplomados en línea, a distancia y tutorados, dirigidos a servidores públicos que proporcionarán las siguientes certificaciones o reconocimientos:

- Un diplomado: diploma en derechos de la niñez
- Dos diplomados: especialidad en derechos de la niñez
- Cuatro diplomados: maestría en políticas públicas en derechos de la niñez

Cada diplomado será independiente entre sí y podrán ser tomados de manera indistinta, para obtener la Especialidad y posteriormente la Maestría, deben ser tomados de manera secuencial: 1 y 2 para la especialidad, 1,2, 3 y 4 para la Maestría.

1.5. Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Estrategia territorial de SIPINNA municipales (Municipios modelo)

A efecto de contar con modelos de referencia a partir de agosto de 2017, se estableció la Estrategia Territorial para el Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual contempla el acompañamiento a 18 municipios, en coordinación con las entidades federativas, que sirvan de ejemplo de desarrollo y funcionamiento de SIPINNA municipales, siendo el municipio el espacio donde viven las niñas, niños y adolescentes, donde ejercen sus derechos y enfrentan la vulneración de éstos.

La Estrategia territorial está basada en el trabajo de articulación del SIPINNA en los tres órdenes de gobierno que incluyen al sector social, privado y en su caso organismos internacionales, lo que ha permitido la consolidación de la etapa fundacional de los sistemas de protección, como un legado para su continuidad y como modelos para otros municipios.

Esta metodología establece acciones y metas para la organización y funcionamiento de los SIPINNA municipales: normativas, institucionales, programáticas, y para la atención de temáticas prioritarias; así como, para el funcionamiento de la Secretarías Ejecutivas y la coordinación de esfuerzos entre órdenes de gobierno y actores estratégicos.

La SE SIPINNA realizó el acompañamiento y asesoría a los municipios integrantes de la Estrategia, con la finalidad de orientar su implementación y el desarrollo de las acciones contempladas, considerando a la fecha el cumplimiento de un total de 105 acciones para el fortalecimiento de los SIPINNA municipales participantes.

1.6. Comunicación Social

Manuales de Identidad Gráfica

El Manual de Identidad Gráfica del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

es el documento que establece el logotipo oficial y las líneas generales de su aplicación a partir de 2017. Asimismo, establece las directrices para la elaboración de distintos materiales que abarcan desde la papelería oficial hasta elementos de señalización, materiales para medios electrónicos, audiovisuales, impresos, de promoción y de difusión, en tres versiones: Institucional, Estatal y Digital, para definir parámetros por tipos de aplicación.

Los lineamientos contenidos en el manual son de uso generalizado para todas las instituciones y entidades que integran al SIPINNA, las cuales deben apegarse y cumplir las recomendaciones establecidas cuando se trate de actividades enmarcadas en el funcionamiento del Sistema.

Su aplicación es a nivel nacional, derivado del acuerdo en la Segunda Sesión de Trabajo de la Comisión de Secretarías Ejecutivas en donde se aprobó que los Sistemas Estatales utilizaran el mismo acrónimo e identidad gráfica institucional que el SIPINNA Nacional, con el fin de fortalecer el posicionamiento y conocimiento de los Sistemas en el país.

Es preciso señalar que este documento y sus aplicaciones atienden de manera puntual a lo dispuesto por el Manual de Identidad Gráfica 2013-2018 del Gobierno de la República.

Asesorías de comunicación a instituciones y medios

De acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la Constitución Política, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, entre los cuales se encuentra el derecho a la intimidad, a la privacidad y a la protección de su integridad personal, en cuya protección los medios de comunicación juegan un papel de gran relevancia.

La información que emiten los medios de comunicación en relación con las niñas, niños y

adolescentes tienen un impacto directo en su vida y en el ejercicio de sus derechos. Es por ello que tienen la obligación de no difundir datos personales, imágenes o textos que violenten su derecho a la privacidad o intimidad, así como difundir contenidos que sean veraces, libres de discriminación que promuevan y cuiden en todo momento su integridad y adecuado desarrollo.

Este derecho también obliga a prohibir toda publicidad y publicación de información que pueda dar lugar a la exposición pública de los adolescentes que han sido acusados o declarados responsables de cometer un delito, a fin de evitar juicios anticipados y la estigmatización de los mismos.⁷

Para poder cumplir con estos derechos es necesario que todos los profesionales involucrados con el trabajo que realizan los medios de comunicación puedan conocer e identificar cuál es el tipo de información que puede vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como ir adquiriendo y compartiendo buenas prácticas que les permitan ser impulsores del cambio cultural y la garantía de los derechos a favor de la niñez y la adolescencia de nuestro país.

Bajo este objetivo se llevaron a cabo diversos talleres dirigidos a diversas instancias en las siguientes fechas:

- Dirección General de Medios Impresos / CDMX 29 mayo 2017. A monitoristas de medios impresos de todo el país.
- Foro "Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y su protección ante la generación y manejo de información en los medios de comunicación" / CDMX 12 junio 2017. Dirigido a público en general, funcionarios y funcionarias públicas y medios de comunicación.

⁷ La convención sobre los Derechos del niño establece al respecto: (...)

Artículo 16: 1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 17: Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. (...)"

- Secretaría Ejecutiva Estatal/Sonora 13 junio 2017. Con enlaces de comunicación gubernamental y medios de comunicación locales.
- Personal relacionado con la clasificación de contenidos de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía (RTC) / CDMX 17 julio 2017.
- Productores y guionistas TV Azteca / CDMX 17 agosto 2017.
- Productores y guionistas Televisa / CDMX 28 agosto 2017.
- Foro para una comunicación incluyente y libre de discriminación SEGOB / CDMX 10 octubre 2017. Con responsables de la comunicación social de las instancias de la Administración Pública Federal.
- Cuarta Sesión Ordinaria de Secretarías Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes / 7 noviembre 2017. Dirigido a las y los secretarios ejecutivos de los SIPINNA estatales.
- Secretaría Ejecutiva Estatal / Michoacán 27 noviembre 2017. Con enlaces de comunicación gubernamental y medios de comunicación locales.
- Medios de Comunicación Públicos en DGTV / CDMX 20 y 27 enero 2018, con transmisión por **streaming**.
- Monitoristas de RTC / CDMX 20 febrero 2017.
- Secretaría Ejecutiva Estatal / Querétaro 6 abril 2018. Con enlaces de comunicación gubernamental y medios de comunicación locales.
- Secretaría Ejecutiva Estatal / Oaxaca 9 mayo 2018.
- Secretaría Ejecutiva Estatal / Zacatecas 17 mayo 2018, con transmisión por **streaming**. Con enlaces de comunicación gubernamental y medios de comunicación locales.
- Secretaría Ejecutiva Estatal / Chihuahua 15 junio 2018. Con enlaces de comunicación

gubernamental y medios de comunicación locales.

Redes sociales y sitio web

Desde su creación en 2015, la SE SIPINNA contó con el apoyo de las redes sociales y el sitio de la Secretaría de Gobernación en Gob.Mx, para la difusión de mensajes y a la par se iniciaron las gestiones correspondientes ante la Coordinación de Estrategia Digital de Presidencia de la República (CEDN) y la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública (UGD SFP), para tener un sitio web propio y redes sociales que impulsaran los proyectos y tareas que le mandata la LGDNNNA.

El 31 de octubre de 2016, en un esfuerzo coordinado por la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Difusión se autorizó la creación del sitio web en la plataforma Gob.Mx y posteriormente las redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram, activas desde mayo y agosto de 2017, respectivamente.

Estas acciones dieron visibilidad al SIPINNA y a la Secretaría Ejecutiva como proyecto político y órgano rector de las políticas públicas dirigidas a niñez y adolescencia. Pero, sobre todo, se convirtieron en herramientas esenciales para el cambio cultural en la sociedad mexicana.

A través de sus redes sociales y sitio, la SE SIPINNA contribuyó a la apertura de nuevos espacios para la difusión en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes y para colocarles al centro de las acciones de gobierno y de la sociedad.

Un ejemplo de la labor social fue la realizada ante la urgente atención que niñas, niños y adolescentes necesitaron luego de los sismos de septiembre de 2017. Se crearon compartibles e infografías dirigidas a la ciudadanía, con información de medidas de prevención de riesgos, hasta contención psicológica en favor de niñas, niños y adolescentes.

Además, la SE SIPINNA ha impulsado un proyecto informativo para fomentar el cambio cultural hacía la garantía de derechos de niñez y adolescencia en

temas concretos como matrimonio infantil, embarazo adolescente, protección ante distintas violencias (castigo corporal, trata y ciberacoso) así como en la agenda de respeto a los derechos humanos a través del seguimiento a los días Internacionales acordados por la Organización de las Naciones Unidas en relación a temáticas de niñez y adolescencia.

Los productos informativos desarrollados por comunicación social de la SE SIPINNA, se compartieron con las 32 Secretarías Ejecutivas Estatales y las Municipales seleccionadas; para fortalecer la articulación institucional en beneficio de niñez y adolescencia del país.

En resumen, luego de concluir todas estas acciones a continuación se enlistan los medios de comunicación digitales y redes sociales que se encuentran actualmente disponibles, así como el número de personas que siguen diariamente las publicaciones en dichos sitios:

Facebook: @SIPINNAMX | 13 mil seguidores
Cuenta dirigida al público en general: público adulto en general, madres, padres, personas cuidadoras, personal docente, activistas.

Twitter: @SIPINNA_MX | 6 mil seguidores
Cuenta dirigida a público en general, madres, padres, cuidadores, docentes funcionarias y funcionarios públicos, líderes de opinión, periodistas y medios de comunicación.

Instagram: @sipinna_mx | 380 seguidores
Cuenta dirigida al público en general.

YouTube: SIPINNA nacional | 70 subscriptores
Canal con contenido dirigido al público en general.

Página web: www.gob.mx/sipinna
Sitio dirigido al público en general.

Materiales gráficos y contenidos difundidos en redes sociales

Desde la instalación del SIPINNA y posterior creación del sitio web y redes sociales, se han diseñado más de 200 gráficos y compartibles vinculados con fechas

internacionales, coyunturas temáticas e infografías para posicionar y fortalecer la agenda de niñez y adolescencia en medios digitales, lo que ha permitido consolidar una identidad gráfica y estilo, a través de los siguientes tipos de productos:

- Compartibles, **covers** y **gifs**
- Compartibles y campañas de comunicación de instituciones aliadas
- Artículos, gestión de entrevistas, boletines de prensa, publicaciones.
- Blogs
- Cobertura de eventos
- Activaciones digitales
- Agenda de Niñez y Adolescencia



Gestión de Información

Como parte del impulso al proyecto SIPINNA, desde su creación se formaron vocerías en la Secretaría Ejecutiva del Sistema: funcionarias y funcionarios concedieron diversas entrevistas a medios de comunicación nacional, local e internacional en las actividades públicas realizadas en favor del ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Al día de hoy se han dado más de 83 entrevistas a medios impresos y electrónicos, con sus respectivos insumos con datos y mensajes institucionales; destacan la activación con motivo del 30 de abril, Día de la Niñez, las medidas de contención psicológica y prevención después de los sismos 8-S y 19-S, las otorgadas sobre los distintos tipos de violencia de que son objeto niñas, niños y adolescentes, así como los temas de homologación jurídica, matrimonio infantil y embarazo adolescente.

Asimismo, cada martes el Secretario Ejecutivo colocó algún tema sobre niñez y adolescencia en el espacio Antena Radio Primera Emisión, del Instituto Mexicano de la Radio, a través de las frecuencias 1220 de AM y 107.9 de FM en la Ciudad de México, así como en 18 estaciones del Instituto en el interior de la República y por internet. Se transmitieron 47 columnas radiofónicas en el periodo. También se contó con varias videocolumnas que transmitieron por televisión abierta e internet difundidas por Efekto TV:

Se impulsaron temas de niñez y adolescencia en medios electrónicos e impresos por medio de entrevistas. En televisión en programas como ForoTV, Canal Once, Milenio TV, Efekto TV y otros. En medios impresos se gestionaron entrevistas y artículos en reconocidos medios como Forbes, Wall Street Journal, Reforma, El Universal, Excélsior y Milenio Diario; asimismo, participó con artículos en el Suplemento Todas del Inmujeres.

También los medios de comunicación digitales manejaron información generada por la Secretaría Ejecutiva, para ser publicada en páginas como Animal Político, Cultura Colectiva, entre otros.

1.7. Coordinación y colaboración Internacional para el cumplimiento de los instrumentos internacionales

Adhesión a la Alianza Global para poner fin a la Violencia contra la Niñez

El 12 de julio de 2016 México se adhirió como uno de los cuatro países pioneros a la Alianza Global para poner Fin a la Violencia contra la Niñez de Naciones Unidas, que busca instrumentar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.2, mediante acciones concretas y multisectoriales que hagan visible el impacto de la violencia contra la niñez y la adolescencia y se tomen medidas coordinadas y urgentes para prevenirla y eliminarla, trabajando individual y colectivamente desde el sector público, social, privado y considerando siempre la participación y opiniones de niñas, niños y adolescentes⁸.

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA funge como punto focal ante dicha Alianza, atendiendo los compromisos derivados de esta iniciativa internacional. Por lo anterior, propuso al pleno del Sistema un acuerdo para que a través de una Comisión, se materializaran las acciones que nuestro país realizaría en el corto plazo para atender la violencia contra la niñez, y se trabajó junto con UNICEF en la identificación de acciones para avanzar y concretar dicho proceso. Como resultado, se resalta lo siguiente:

Plan de Acción de México: Como país pionero de la Alianza, México elaboró con la asesoría de UNICEF un plan nacional para el periodo 2017-2018, considerando el periodo de la Presidencia de México, para definir acciones a corto plazo que pudieran potenciar los programas en ejecución por parte del Gobierno Federal.

El Plan cuenta con 31 líneas de acción agrupadas en torno a las siete estrategias de INSPIRE⁹. El Plan de Acción se lanzó ante el Secretariado Ejecutivo de la Alianza Global, medios de comunicación, representantes de organismos internacionales, académicos, empresarios,

⁸ Para más información sobre la Alianza Global consultar www.end-violence.org

⁹ El Plan de Acción puede consultarse en: https://www.unicef.org/mexico/spanish/PLAN_ACCION_FINAL.pdf

comunidades de fe y OSC el 2 de agosto de 2017, en un evento encabezado por el Secretario de Gobernación. En noviembre de 2018 se entregará el Informe Final a la Alianza Global.¹⁰

Estados y municipios: considerando la composición federal de nuestro país, se buscó trabajar con los gobiernos locales en la implementación de la Alianza Global, para lo que se elaboraron manuales para autoridades estatales y municipales, y se trabajó con UNICEF en el pilotaje en tres entidades federativas (Guerrero, Tamaulipas y Baja California Sur) para la elaboración de sus planes estatales de acción.

Colaboración intersectorial: como parte de los principios de la Alianza Global, su implementación contó con una gran participación de las organizaciones de la sociedad civil, quienes activamente trabajaron en la construcción del Plan de Acción, en su implementación y en la identificación de buenas prácticas provenientes del sector social. También se buscó involucrar al sector privado y religioso. Se está trabajando en una Agenda

de Prioridades 2019-2030 para la prevención y atención de la violencia contra este sector, con la participación de estos sectores, y de niñas, niños y adolescentes

Vinculación con la Alianza Global: la SE SIPINNA participó en diversos procesos de fortalecimiento y capacitación impulsados por el Secretariado de la Alianza Global, incluyendo reuniones relativas a la estrategia INSPIRE, y la elaboración de un manual, el cual fue finalizado en mayo de 2018.

Cumbre Agenda 2030 para la Infancia: soluciones para poner fin a la violencia contra la niñez”, se llevó a cabo en febrero de 2018, organizada por el Secretariado de la Alianza Global y el Gobierno de Suecia, quien auspició el evento. Participaron WorldVision México, en representación de las OSC del país, el Secretario Ejecutivo del SIPINNA como representante del país y dos adolescentes con apoyo de Save the Children México. El resultado del evento fue una proclamación en la cual se presentaron conclusiones sobre acciones que debe realizar la comunidad global.



¹⁰ INSPIRE es un marco metodológico que define 7 áreas estratégicas para la prevención y atención integral de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, basadas en experiencias y evidencias exitosas internacionales, elaborado por la Organización Mundial de la Salud en colaboración con otras agencias de Naciones Unidas. Las siete estrategias son: (i) la Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; (ii) la transformación de Normas y valores culturales; (iii) la Seguridad en el entorno; (iv) el apoyo a Padres, madres y cuidadores; (v) el fortalecimiento de Ingresos y economías de niñas, niños, adolescentes y sus familias; (vi) la Respuesta institucional a través de servicios de atención y apoyo cuando se presentan situaciones de violencia y, (vii) la Educación y aptitudes para la vida. Disponible en: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/inspire-package/en/



Organización de foros regionales

La SE SIPINNA organizó el *Foro Interamericano de Sistemas Nacionales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes*, los días 24, 25 y 26 de abril de 2017 en la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, UNICEF México, el Patronato Nacional de la Infancia de Costa

Rica y la Red Latinoamericana y caribeña por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Contó con la participación de representantes de instituciones nacionales de protección de niñez y adolescencia de 16 países de Latinoamérica, así como de 35 representantes de la sociedad civil pertenecientes a la Red Latinoamericana y caribeña por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y 30 representantes de organismos internacionales y personas expertas. El evento concluyó con el documento “Principales recomendaciones de los

participantes de mecanismos nacionales de los países y organismos internacionales del foro interamericano de sistemas nacionales de protección integral de niñas, niños y adolescentes” que fue adoptado en el Foro Interamericano”, así como las conclusiones del encuentro entre países y con la sociedad civil.

Aunado a lo anterior, en seguimiento a los acuerdos de la Conferencia Global sobre Castigo Corporal 2016, la SE SIPINNA organizó los días 25 y 26 de abril de 2018 en la Ciudad de México, la **Reunión Interamericana sobre Castigo Corporal contra Niñas, Niños y Adolescentes**, en co-covocatoria con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Red Latinoamericana y Caribeña por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y UNICEF LACRO. En el evento participaron las y los representantes de los gobiernos de 14 países, de sociedad civil de 7 países, de organismos internacionales, de comunidades religiosas y de niñas, niños y adolescentes. Concluyó con una declaratoria

También, el 27 de abril de 2018 en la Ciudad de México, se llevó a cabo la Consulta Regional, sobre la Protección de los Niños del Acoso Escolar, en la que los representantes de los países de la región latinoamericana, de los organismos internacionales, de la sociedad civil y de las niñas, niños y adolescentes participantes, se reunieron para identificar las causas y los efectos negativos que el acoso escolar tiene en los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como para intercambiar experiencias exitosas de prevención y atención de esta forma de violencia normalizada que debe ser combatida por todos los actores de la sociedad.

En la conclusión de ambos eventos, se aprobó la Declaración de México sobre la protección de las niñas, niños y adolescentes frente a los castigos corporales y al acoso escolar y al ciberacoso.

Cooperación técnica internacional

En el marco del convenio de colaboración suscrito por la Secretaría de Gobernación con UNICEF el 15 de octubre del 2015, cuyo objetivo es realizar acciones que contribuyan al respeto y cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, la SE SIPINNA y UNICEF firmaron en agosto de 2016 un Anexo de Ejecución al Convenio, para la ejecución de medidas conjuntas. Entre las acciones emprendidas se resalta el apoyo técnico en materia legal y legislativa, en el Sistema Nacional de Información, en el PRONAPINNA 2016-2018, en el derecho de la niñez y adolescencia a la participación, en seguimiento a las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, en materia de comunicación social para la difusión de derechos de esta población y en capacitación.

Asimismo, la SE SIPINNA ha contado con la cooperación técnica de diversos programas del Consejo de Europa que se encuentran en ejecución actualmente:

- Laboratorio de Cohesión Social II: consultoría de corto plazo para la elaboración de una **Hoja de Ruta para impulsar el cambio cultural de la perspectiva adultocéntrica que prevalece en México, hacia el reconocimiento y ejercicio pleno de Niñas, Niños y Adolescentes**.
- SOCIUEX+: proceso de cooperación para el “Apoyo a las capacidades institucionales del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en México”.
- EUROSOCIAL+: en acompañamiento a la Secretaría de Educación Pública, por medio de asistencia técnica para la “Integración de un enfoque de prevención, detección y atención del acoso escolar contra niñas, niños y adolescentes con discapacidad y con aptitudes sobresalientes en las escuelas y planteles que participarán en la Estrategia de Equidad e Inclusión del Modelo Educativo”.

Participación en foros internacionales y regionales

La SE SIPINNA ha participado en diversos foros internacionales y regionales en diversas materias de derechos de niñez y adolescencia:

Año	Evento o reunión atendida
2015	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión bianual de Representantes de las Oficinas del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia en América Latina y el Caribe en Panamá, Panamá.
2016	<ul style="list-style-type: none"> • Foro "Pertinencia de las acciones afirmativas y las competencias interculturales para el efectivo ejercicio de los derechos humanos en Centroamérica" en San José, Costa Rica. • Audiencia Pública "Desapariciones de niños, niñas y adolescentes en México" en el 157º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington D.C., EE.UU. • Conferencia Mundial de Alto Nivel "Hacia una niñez libre de castigo corporal" en Austria, Viena. • Mesa Redonda de Alto Nivel "Llamado a la Acción: Crisis de Protección en el Triángulo Norte de Centroamérica" en San José, Costa Rica. • Lanzamiento de la "Alianza Global para poner Fin a la Violencia Contra la Niñez" en Nueva York, EE.UU. • Foro centroamericano de expertos sobre trabajo infantil y niñez migrante en San José, Costa Rica. • Conferencia Anual de "Crimes Against Children" en Dallas, Texas. • Reunión regional de ministros y viceministros de salud y protección social denominada "Calidad en los servicios de desarrollo infantil temprano" en Washington D.C., EE.UU. • Seminario sobre Evaluación y Monitoreo del Desarrollo Infantil en América Latina en Lima, Perú. • Primera Reunión del Comité Ad Hoc de los Derechos del Niño del Consejo de Europa, en Estrasburgo, Francia. • Reunión de consulta para el desarrollo e implementación de la estrategia INSPIRE (Siete Estrategias para poner Fin a la Violencia Contra la Niñez) de la OMS, en Ginebra, Suiza. • VII Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, en Asunción, Paraguay.

Año	Evento o reunión atendida
2017	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión Regional sobre Prevención y Respuesta a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en Tegucigalpa, Honduras. • Primera Reunión del Comité Relator de Especialistas en Niños y el Entorno Digital, Estrasburgo, Francia. • Seminario “La Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil en América Latina”, en Washington, D.C., EE.UU. • Taller “Hoja de ruta Hacia una mejor Inversión en la Infancia” en Panamá, Panamá. • Evento paralelo sobre el abuso sexual infantil en el marco del 50 periodo de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas ECOSOC en Nueva York, EE.UU. • Conferencia Global de Niñas y Niños en Movimiento en Berlín, Nueva York. • Encuentros de reflexión sobre Infancia y Objetivos de Desarrollo Sostenible en Valencia, España • Reunión de la Red de Funcionarios de Enlace en Materia de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes de la Conferencia Regional sobre Migración en San Salvador, El Salvador. • Sustentación del Tercer Informe de México ante el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de Naciones Unidas en Ginebra, Suiza. • IV Congreso Internacional Ciudades Amigas de la Infancia “Acción Local para la Agenda 2030” en Madrid, España. • Foro de la Iniciativa para la Investigación de la Violencia Sexual 2017 en Rio de Janeiro, Brasil. • V Seminario Internacional sobre inversión social: “En busca de la incidencia para proteger y mejorar la asignación de recursos para la niñez” en Buenos Aires, Argentina. • Encuentro regional Acelerando acciones para acabar con el matrimonio infantil y las uniones tempranas en América Latina y el Caribe en Santo Domingo, República Dominicana. • Visita de trabajo al Servizio centrale del sistema di protezione per richiedenti asilo e rifugiati en Roma, Italia. • Foro: Agenda Regional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia en Bogotá, Colombia. • Conferencia Regional “Balances y Perspectivas de los Derechos De la Niñez y Adolescencia Migrante No Acompañada México y Norte de Centro América” en Guatemala, Guatemala. • Visita de trabajo “Never Violence” en Estocolmo, Suecia.

Año	Evento o reunión atendida
2018	<ul style="list-style-type: none"> • Cumbre de la “Agenda 2030 para la Infancia: Soluciones para poner fin a la violencia contra la niñez” en Estocolmo, Suecia. • LEGO Idea Conference 2018, con el tema “Empoderando a niñas y niños para formar el mañana” en Billund, Dinamarca. • Reunión Extraordinaria de la Red de Funcionarios de Enlace sobre Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes de la Conferencia Regional sobre Migración en Guatemala, Guatemala. • Misión de investigación en el marco del Proyecto de Cooperación Canadá- México en materia de justicia aplicable a los menores de edad en Ottawa, Canadá. • Conferencia Global de Alto Nivel sobre la prohibición Universal del Castigo Corporal en la República de Malta, Ciudad de la Valeta. • IX Informe Periódico ante el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer en Ginebra, Suiza.

Presentación de informes de cumplimiento de tratados internacionales de derechos humanos

La SE SIPINNA colaboró, a través del trabajo encabezado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la conformación de los informes de México sobre el cumplimiento de diversos tratados de derechos humanos de Naciones Unidas, en particular, el V y VI Informe sobre el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el III Informe de México al Comité sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (CTM), el II y III Informe sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, IX Informe sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Examen Periódico Universal. Además del envío de insumos, la SE SIPINNA participó en las reuniones interinstitucionales, en los Foros de consulta con sociedad civil que se realizaron para estos procesos, y en la sustentación de los informes de CEDAW y el CTM ante sus respectivos comités.

También participó en el grupo de trabajo para el cumplimiento de las recomendaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).

Respuestas institucionales

En respuesta a las solicitudes emitidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores y otras instancias, la SE SIPINNA contribuyó con insumos relacionados a las acciones emprendidas para impulsar la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país. Desde el año 2016 a julio de 2018 se ha dado respuesta a 66 solicitudes de información de diversas materias, incluyendo el análisis de las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, relativas a la implementación de los derechos de la niñez durante la adolescencia, así como a los derechos de las y los niños en situación de calle, e informes temáticos que se encuentra elaborando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre Sistemas Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez en América y sobre Derechos de la niñez, libertad de expresión y medios de comunicación en las Américas.

Participación en Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) es el organismo especializado en

materia de niñez y adolescencia de la Organización de Estados Americanos (OEA), el cual asiste a los Estados en el desarrollo de políticas públicas y en el diseño e implementación de la perspectiva de la promoción, protección y respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Dicho órgano cuenta con un Consejo Directivo integrado por los representantes de los Estados parte de la OEA que, en su mayoría, son las autoridades nacionales responsables de las políticas de niñez y adolescencia.

El Sistema Nacional acordó en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada en diciembre de 2017, que la SE SIPINNA represente a México ante el Consejo Directivo del IIN, y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) funja como suplente. Antes de la creación del SIPINNA, nuestro país era representado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SN DIF). Dicho acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2018, y se iniciaron los trámites correspondientes ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Vinculación Internacional

En 2017 la Secretaría Ejecutiva coordinó la visita a México de la Comisionada Esmeralda Arosamena de Troitiño, Relatora sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), quien sostuvo reuniones con distintas autoridades de los tres órdenes del gobierno mexicano y con niñas, niños y adolescentes para fortalecer la vinculación con dicha instancia y con ello proporcionar insumos para la elaboración del Informe Regional en materia de Sistemas Nacionales de Protección de la Niñez y la Adolescencia.

En ese mismo año se coordinó la visita a México de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia de Chile, María Estela Ortiz, para dialogar sobre los Sistemas Nacionales de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes que se han establecido en ambos países, así como los avances y desafíos que

existen para la garantía de derechos de este sector poblacional, además de proporcionar una charla en las instalaciones de la SE SIPINNA.

Acciones regionales en materia de niñez y adolescencia migrante

La SE SIPINNA participa como enlace de México en las diversas actividades derivadas de la Red de Funcionarios de Enlace en Materia de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, de la Conferencia Regional de Migración (CRM).

Ha participado en el proceso de revisión del Borrador del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, en el cual México ha fungido como co-facilitador junto con Suecia.

De igual manera, la SE SIPINNA forma parte de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria que ha celebrado dos sesiones, con la que se busca implementar una estrategia gubernamental que dé cohesión a las acciones del Administración Pública Federal involucrada en el cumplimiento de los compromisos internacionales de nuestro país en la materia.

2.- Procesos de Armonización Legislativa y Normativa conforme a la LGDNNA

La SE SIPINNA ha realizado más de cien solicitudes de asesorías y opiniones técnico jurídicas a autoridades de los distintos poderes y de los tres órdenes de gobierno, en relación a temáticas relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre las que destacan:

1. Atención a puntos de acuerdo del Congreso de la Unión, a través de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos de la SEGOB, en diversas materias, entre otras:

- a) Violencia contra niñas, niños y adolescentes.
 - b) Explotación laboral.
 - c) Centros de asistencia social en donde se reciben a niñas, niños y adolescentes,
 - d) Presupuesto para el funcionamiento del SIPINNA y los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - e) Explotación sexual infantil o abuso sexual infantil.
 - f) Niñas y niños que viven con sus madres en centros de reclusión.
2. Asesoría solicitada para ser presentada ante la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación a un amparo directo en revisión sobre el derecho a la identidad.
 3. Participación en mesas de trabajo convocadas por el Órgano Administrativo Desconcentrado con la finalidad de generar los criterios para garantizar el ingreso de la niña o el niño en los Centros Penitenciarios Federales, para el caso de las mujeres que deseen conservar la custodia de sus hijos (menores a los tres años)
 4. Participación en mesas de trabajo para brindar asesoría a autoridades municipales sobre el contenido del reglamento municipal de Cozumel en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
 5. Opinión sobre reforma a la LGDNNA en materia administrativa con la finalidad de eficientar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva.
 6. Opinión sobre la propuesta de Normas de Funcionamiento del Comité de Justicia Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley, elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) de SEGOB.
 7. Opinión sobre propuestas de reglamento de leyes estatales de los derechos de niñas, niños y adolescentes en diversas entidades federativas (Colima, Morelos y Oaxaca).
 8. Asesoría sobre contenido del anteproyecto de iniciativa de reforma a diversos artículos de la LGDNNA, sobre los efectos negativos que se puede generar en el crecimiento de niñas, niños y adolescentes al presenciar el espectáculo taurino.
 9. Participación en las mesas de análisis de iniciativas de ley en materia de justicia penal para adolescentes en conflicto con la ley a la luz de las obligaciones de la LGDNNA y los tratados internacionales aplicables de los que México es parte, en coordinación con un grupo interinstitucional coordinado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) para incorporar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.
 10. Participación en las mesas de análisis de la iniciativa de la Ley Nacional de Ejecución Penal con el objeto de incorporar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en términos de las obligaciones establecidas en la LGDNNA y los tratados internacionales en la materia de los que México es parte, en coordinación con un grupo interinstitucional coordinador por la Comisión Nacional de Seguridad (CNS).
 11. Análisis de la iniciativa de reforma a la LGDNNA respecto del derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.
 12. Elaboración de propuestas de reforma a: la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; la Ley General de Población; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y a la Ley General de Desarrollo Social, con el objeto de armonizarlas de acuerdo a lo establecido en la LGDNNA.
 13. Participación en mesas de análisis para la reforma

de la LGDNNA, a la Ley Nacional de Ejecución Penal y al Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de niñas, niños y adolescentes con padres, madres o personas con guarda y custodia en centros de privación de la libertad.

14. Análisis sobre iniciativa presentada en la Cámara de Diputados, en materia de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
15. Asistencia a grupos de trabajo y emisión de opiniones sobre el proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político para armonizarlas con la LGDNNA, presentada en el Senado de la República.
16. Elaboración conjunta con UNICEF de borrador de directrices orientadoras para elaboración de reglamentos municipales de las Leyes locales de derechos de niñas, niños y adolescentes, orientadoras a los municipios para la creación de los reglamentos de sus Sistema Municipales de Protección.
17. Participación en los grupos de trabajo y emisión de opiniones sobre la propuesta de Borrador de Lineamientos de Evaluación y directrices para la asignación de presupuesto en materia de niñas, niños y adolescentes.
18. Elaboración del documento Propuesta de Pautas para la Atención y Canalización de Casos de Conocimiento de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescente en los cuales existan posibles afectaciones a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la participación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Este documento está por someterse a aprobación de la Comisión de Secretarías Ejecutivas del SIPINNA.
19. Opinión sobre aspectos discriminatorios de la emisión de la CURP para niñas, niños y adolescentes adoptados.
20. Participación en reuniones de trabajo sobre el

tema de niñas, niños y adolescentes jornaleros.

21. Impulso trabajos intersectoriales y emisión de opiniones jurídicas sobre el establecimiento del límite legal para contraer matrimonio infantil a nivel nacional por encima de los 18 años, sin excepciones ni dispensas.
22. Elaboración de propuesta de Ley de Adopciones (en proceso).
23. Opinión respecto a reformas a la Ley de Planeación en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

3.- Elaboración e implementación de la Política Nacional en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Instrumento de Política Nacional “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Conforme a las fracciones II, VI, VII y XI, del artículo 130, así como la fracción IX, del artículo 125 de la LGDNNA, la SE SIPINNA elaboró la propuesta del instrumento de política denominado “25 al 25; objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes”. Dicho proyecto fue presentado y aprobado, mediante el Acuerdo 09/2016 por los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) tomado en su segunda sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2016. Dicho acuerdo también establece la creación de una comisión permanente para su desarrollo e implementación. En dicha sesión, se presentó el video que fue realizado como un ejercicio de participación en junio de 2016, mediante la aplicación de dos talleres de sensibilización con niñas, niños y adolescentes participantes de la Asociación Vientos

Culturales en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la comunidad Flores de Mactumatza, a fin de realizar un producto visual sobre el proyecto “25 al 25”¹¹.

El “25 al 25” plantea 25 objetivos definidos a partir de la identificación de la situación en que viven niñas, niños y adolescentes, la cual se encuentra vinculada a los compromisos internacionales asumidos por México con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El propósito de los indicadores del “25 al 25” es contribuir al seguimiento de los avances en materia de garantía, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en particular a:

- El logro de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible en el corto y mediano plazo, en donde los garantes deben concurrir y valorar el desempeño de los sistemas municipales, locales y el nacional de protección de derechos.
- Detectar áreas estratégicas que deben fortalecerse para avanzar en la garantía de los derechos; y
- Visibilizar las disparidades territoriales y poblacionales, así como los avances en el cierre de las brechas de desigualdad.

Durante la Tercera Sesión Ordinaria del SIPINNA, mediante el Acuerdo 01/2017, se aprobaron en lo general los indicadores y metas “25 al 25: Objetivos Nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes” vinculándolos a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para alcanzar en 2025 en el marco de la Estrategia 25 al 25, así como la participación de los gobiernos de los estados y municipios, con lo que se garantiza una medición sobre el avance en la situación de este sector de la población.

Además, se solicitó mediante oficios la revisión, definición o validación, según corresponda, de los 120 indicadores y metas propuestas del “25 al 25” a las

24 dependencias identificadas como responsables y corresponsales de su seguimiento y de coordinar acciones para alcanzar las metas propuestas, precisando que para ello se considerará lo siguiente:

- a) Para aquellos indicadores en los que no se dispone de información, se elabore una propuesta para su generación a efecto de poder construir la línea base o bien dejarlo como ruta de trabajo;
- b) Para aquellos indicadores en los que no se dispuso de datos por parte del Comité Técnico Especializado de Información de Niñas, Niños y Adolescentes para las estimaciones en valores absolutos de la situación nacional, se genere la información conducente y lleve a cabo el ajuste de metas;
- c) Para aquellos indicadores en los que se dispuso de información para las estimaciones en valores absolutos de la situación nacional, se revisen las metas propuestas y en su caso genere nuevas o se modifiquen las propuestas.

Por otra parte, en el marco de los trabajos del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y con el propósito de reforzar el proceso de validación de los indicadores del “25 al 25” se convocó el 27 de febrero de 2018 a la 2ª Sesión Ordinaria 2017, donde se aprobó el siguiente acuerdo: II/2.2017/CTEIPIDNNA. “Las (os) integrantes del Comité, toman conocimiento del Acuerdo 01/2017 del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y acuerdan llevar a cabo las reuniones de trabajo de los grupos: Contexto Demográfico y Desarrollo el 5 de marzo del año 2018; Supervivencia y Protección el 6 de marzo de 2018; y Participación e Institucionalidad el 7 de marzo de 2018, con el propósito de avanzar en los trabajos de revisión y validación de indicadores y metas o bien generación de información para los objetivos 25 al 25 que faltan, en un plazo de siete días naturales posteriores a partir de la fecha de la reunión respectiva. Se organizará una reunión con los Coordinadores de los grupos de trabajo

¹¹ El Video documental 25 al 25 se encuentra disponible en los siguientes vínculos: https://www.youtube.com/watch?v=5_ly2iOE6cg y <https://www.gob.mx/sipinna/videos/25-al-25-objetivos-nacionales-de-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes?tab=>

para realizar el balance de los trabajos realizados”.

Como resultado del proceso de validación antes descrito, vía oficio y vía CTEIPIDNNA, al mes de marzo de 2018 habían sido validados con información sobre 40 de los 120 indicadores aprobados por el SIPINNA. Por otra parte, el punto tercero del acuerdo 01/2017 modificó el acuerdo 09/2016 toda vez que no se instaló la Comisión permanente del Instrumento de Política Nacional “25 al 25”, dando el mandato a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA para que estableciera contacto con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de los ODS para determinar el mecanismo que logre la vinculación de dicho instrumento con la Agenda 2030 de los ODS.

En seguimiento al acuerdo señalado, se entró en contacto con la Dirección General de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Oficina de Presidencia, quien convocó a la Secretaría Ejecutiva a participar en la Reunión de puntos focales, coordinadores y corresponsables de la elaboración de la Estrategia Nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030 realizada el 10 de enero de 2018. En dicha reunión, esta Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento de la mencionada Dirección General el acuerdo 01/2017, solicitando se hiciera del conocimiento de las instancias que participan en la elaboración de la Estrategia Nacional de la Agenda 2030 a efecto de que se

consideren los indicadores aprobados.

Asimismo, con fecha 15 de febrero de 2018 la SE SIPINNA envió observaciones y comentarios al borrador de la Estrategia Nacional de la Agenda 2030, que incluyen la propuesta de incorporar indicadores con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes así como desagregaciones por edad y sexo de algunos ya incluidos, en el marco de la Consulta de Temas Transversales para su incorporación en la Estrategia Nacional de la Agenda 2030 que realizó la Dirección General de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Oficina de Presidencia.

En ese sentido, y con el propósito de reforzar la vinculación de los indicadores del “25 al 25” a la Estrategia Nacional de la Agenda 2030 se hizo un ejercicio de alineación con los objetivos, metas e indicadores del Borrador de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, logrando efectivamente una vinculación entre ambos instrumentos en al menos 39 indicadores incorporados a la propuesta del “25 al 25” como en el Documento Inicial para la Consulta de la Estrategia Nacional de la Agenda 2030 aprobado en la primera sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible realizada el 31 de mayo de 2018. Dicha consulta concluyó el 31 de julio de 2018.

Indicadores del 25 al 25 vinculados a la Agenda 2030

Objetivo 25 al 25	Indicador
1. Salud y Seguridad social	1.1 Cobertura de servicios de salud (-NNA-)
	1.2 Tasa de transmisión de VIH de madre a hija o hijo
	1.3 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con carencia por acceso a seguridad social
3. Alimentación y nutrición	3.1 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con carencia por acceso a la alimentación (menores 5 años/ menores de 18 años)
	3.2 Tasa de desnutrición en niñas y niños menores de 5 años
	3.3 Proporción de niñas y niños menores de 5 años, con retraso en el crecimiento
	3.5a Porcentaje de Niñas y niños entre 5 y 11 años con sobrepeso
	3.5b Porcentaje de Niñas y niños entre 5 y 11 años con obesidad
4. Desarrollo Infantil Temprano	4.2 Proporción de niñas y niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación
5. Embarazo adolescente	5.2 Tasa de fecundidad por cada mil mujeres de 15 a 19 años
	5.3 Número de Entidades Federativas que han eliminado la dispensa para contraer matrimonio antes de los 18 años de edad
	5.5 Proporción de mujeres en edad reproductiva de 15 a 24 años con demanda satisfecha de planificación familiar con métodos modernos.
	5.7 Porcentaje de nacimientos ocurridos en adolescentes de 15 a 19 años
6. Igualdad y no discriminación	6.2 Sistemas estatales de igualdad entre mujeres y hombres armonizados con el Sistema Nacional
7. Pobreza y carencias sociales	7.1 Proporción de la población en situación de pobreza, NNA (menores de 5 años/ menores de 18 años)
8. Educación	8.4 Abandono escolar en educación media superior
	8.5 Índice de analfabetismo (población de 15 años y más)
	8.6 Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con Nivel II en Matemáticas PLANEA / Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con Nivel II en Lenguaje y comunicación PLANEA
	8.7 Porcentaje de ingreso a educación primaria con al menos un grado de preescolar
10. Población con discapacidad	10.3 Proporción de niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años) con alguna forma de discapacidad, con acceso a servicios de salud

Objetivo 25 al 25	Indicador
11. Entornos seguros y saludables	11.1 Tratamiento de aguas residuales
	11.2a Porcentaje de municipios con disposición adecuada de residuos sólidos urbanos
	11.2b Residuos sólidos urbanos reciclados
	11.2c Residuos sólidos urbanos dispuestos en rellenos sanitarios del total generado
	11.3a Porcentaje de planteles con energía eléctrica
	11.3b Porcentaje de planteles con conexión a la red municipal de agua potable
	11.3c Porcentaje de planteles con baño o letrina
	11.4 Porcentaje de planteles sin construcción atípica
12. Vivienda, agua y saneamiento	12.1 Niñas, niños y adolescentes que habitan en viviendas con pisos muros y techos de materiales no resistentes
	12.2 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en viviendas con hacinamiento
	12.3a Niñas, niños y adolescentes que habitan en viviendas en donde falta algún servicio (agua, luz, drenaje o sanitario)
15. Vida libre de violencias	15.6 Víctimas de trata (Se sugiere incluir desagregaciones por edad)
	15.7 Porcentaje de niñas y niños entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta
	15.8 Prevalencia total de violencia contra las mujeres (por edad)
17. Emergencias	17.1 Número de personas afectadas por desastre natural (falta desagregación NNA)
	17.2 Municipios de alta vulnerabilidad y riesgo
19. Trabajo infantil	19.1a Horas promedio semanales dedicadas a realizar trabajo doméstico no remunerado o para otros hogares (grupo de 12 a 19 años)
	19.2 Proporción de la población de 5 a 17 años que realiza una ocupación infantil no permitida
23. Brecha digital (TICs)	23.2 Porcentaje de planteles con conexión a internet

Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 (PRONAPINNA)

El Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 (PRONAPINNA) fue realizado con los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Se trató del primero en su tipo en la historia de México, y su propósito es promover el desarrollo pleno de la niñez y adolescencia, a partir de un enfoque integral que va desde el acceso a una educación de calidad, la salud y la cultura, hasta el deporte, el esparcimiento y la no discriminación. Para su elaboración, y de conformidad a lo mandatado en la LGDNNA, se consultó a los sectores

público, social, privado, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y academia, así como a niñas, niños y adolescentes, quienes vieron reflejada su participación en 22 líneas de acción que derivan directamente de sus propuestas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los 25 Objetivos Nacionales “25 al 25”, son las dos agendas que inspiraron el espíritu del PRONAPINNA. Fue aprobado mediante Acuerdo 10/2016 en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2017.

La ejecución del PRONAPINNA está bajo la coordinación de 36 instancias de la Administración Pública Federal, y de manera concurrente con las Entidades Federativas. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA es responsable de dar seguimiento y monitorear su ejecución.

Para el cumplimiento, seguimiento y monitoreo del

Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> • Da cuenta del contexto demográfico y entorno • Señala las dimensiones de los derechos de los derechos de niñas, niños y adolescentes
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Integra 5 objetivos
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • 33 Estrategias que integran los 25 Objetivos Nacionales de Derechos de NNA al 2025
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Articula 236 líneas de acción, de las cuales 22 derivan de la consulta de niñas, niños y adolescentes
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Integra 12 indicadores
Dependencias	<ul style="list-style-type: none"> • Considera 35 instancias coordinadoras en la ejecución de las líneas de acción • Vincula a toda la APF

PRONAPINNA, la SE SIPINNA instrumentó tres grandes procesos:

1. Gestión del seguimiento y monitoreo para la implementación, a través del diseño y puesta en marcha de una Plataforma de Monitoreo en la que las instancias coordinadoras de la ejecución de las líneas de acción realizaron la carga de las actividades y resultados 2017, así como su programación de actividades 2018. Asimismo, se conformó una red de enlaces PRONAPINNA con quienes se ha impulsado un proceso de formación, asesoría y acompañamiento para el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa.
2. Elaboración de tres documentos para orientar el proceso de implementación, ejecución y reporte del cumplimiento del PRONAPINNA: Orientaciones para la Implementación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018; Guía de Operación del Módulo de Monitoreo a las Actividades por Línea de Acción del PRONAPINNA; y Criterios mínimos para la carga de actividades y resultados.
3. Celebración de reuniones de coordinación. La Red de Enlaces PRONAPINNA ha realizado tres reuniones de trabajo y se han llevado a cabo reuniones sectoriales con las Secretarías de Gobernación, Educación, Desarrollo Social, Función Pública, Salud y Protección Civil.

Se puede destacar que el PRONAPINNA operó formalmente sólo durante cuatro meses del año 2017; no obstante, se obtuvieron avances significativos en dicho periodo, pues 158 de sus líneas de acción, equivalente al 67%, reportaron avances. Asimismo, tres de sus indicadores registraron progresos favorables.

Para el mes de febrero de 2018, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013 "Lineamientos para Dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018" publicado en el Diario Oficial de la Federación



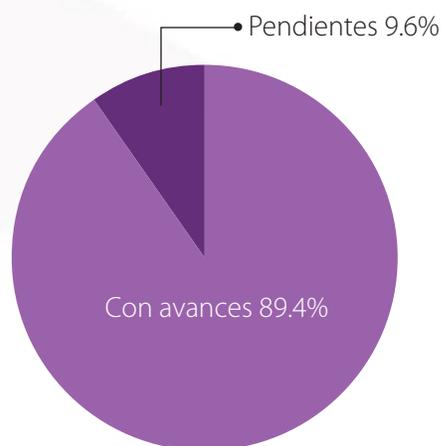
del 10 de junio de 2013, la SE SIPINNA elaboró el "Informe de Avances y Resultados 2017 del PRONAPINNA".¹²

Por lo que corresponde al ejercicio 2018, al mes de agosto se registran 188 líneas de acción con actividades en ejecución, equivalentes al 80% del total de líneas. Lo que arroja un acumulado en el cumplimiento del Programa del 89.4%.

¹² PRONAPINNA Informe de avances y resultados: <https://goo.gl/z8UXuV>

De tal manera que, a un año de la publicación del PRONAPINNA y a 10 meses de iniciar su ejecución, entre sus principales logros destacan:

- La implementación del primer Programa en la materia.
- El diseño de una metodología de coordinación para su ejecución.
- Que a la fecha se cuente con avances consolidados en el 89.4% de sus líneas de acción y en 3 de sus indicadores.



Estrategia de Atajos por las Niñas, Niños y Adolescentes

La SE SIPINNA ha diseñado e implementado la Estrategia de “Atajos” por las Niñas, Niños y Adolescentes (Estrategia de Atajos, en adelante), la cual contempló acciones prioritarias ejecutadas por las delegaciones federales y autoridades locales en diversas entidades federativas.

La Estrategia de Atajos constituyó la visión de la SE SIPINNA para coordinar e implementar un mapa de rutas articuladas que mostrarán cómo alcanzar dicha visión. Su punto de partida fue la situación de la niñez y la adolescencia, identificando problemáticas prioritarias que podrían tener una atención inmediata.

Además, es un mecanismo que permite mirar y escuchar a niñas, niños y adolescentes de manera

conjunta, a fin de abordar el mismo objetivo con distintas acciones interrelacionadas para garantizar los derechos de esta población.

Sus características principales son:

1. Incorporar el enfoque de derechos y el principio del interés superior de la niñez y adolescencia en todo momento;
2. Identificar la situación actual de esta población, estableciendo áreas prioritarias de intervención (nacional y estatal) con base en sus derechos;
3. Valorar las actuaciones desarrolladas por los diversos ámbitos de las dependencias (programas y acciones) y vincula su contribución a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los Objetivos Nacionales “25 al 25” y al PRONAPINNA 2016-2018; y
4. Establecer la confluencia entre distintas instituciones para vincular y formular acciones articuladas en torno a temáticas prioritarias, que buscan intervenir a corto plazo para la activación pública y en su caso la disminución de brechas.

El postulado estratégico que tuvieron estas acciones inmediatas fue la articulación y el sentido práctico para potenciar las actuaciones (programas y acciones) y capacidades institucionales (recursos materiales y humanos) existentes por los actores involucrados, con base en prioridades nacionales para intervenir de manera inmediata en los problemas urgentes y contribuir al logro de metas. Cada intervención está estructurada en rutas de acción específicas¹³, que buscan establecer una red de servidoras y servidores públicos en torno a la protección de niñas, niños y adolescentes, y su formulación no supone cambios de estructura, presupuestos, programas o facultades.

¹³ Este conjunto de acciones se desarrollan en un instrumento integrador –ficha técnica y esquema de intervención– que implicó el diagnóstico e identificación sobre una situación que afecta significativamente a niñas, niños y adolescentes; la revisión de acciones que se desarrollan por diversas dependencias y la formulación de acciones articuladas, poniendo la mirada en el centro y alrededor de dicha población.

Las nueve prioridades que busca atender la Estrategia de Atajos son:

1. Embarazo infantil y adolescente
2. Niñez en riesgo que vive en: basureros, ladrilleras, tiraderos y jornaleros
3. Muerte perinatal
4. Deserción y Abandono escolar
5. Ampliación de garantía derechos de niñas, niños y adolescentes
6. Desarrollo de la Primera Infancia
7. Contenidos en medios de comunicación sobre y para Niñez y Adolescencia
8. Situación nutricional de niñas, niños y adolescentes
9. Adicciones en niñas, niños y adolescentes

Para su implementación, la SE SIPINNA realizó desde noviembre de 2016 reuniones de trabajo con las delegaciones federales en 25 entidades federativas. Al respecto, se brindó un diagnóstico nacional y local de la situación de niñas, niños y adolescentes, además de exponer e ir conformando la idea de un modelo de intervención articulada para la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

El 7 de septiembre 2017, se realizó la presentación de la Estrategia de Atajos a Coordinadores de las delegaciones federales, en la que se estableció el diálogo y los acuerdos necesarios para su implementación. Al mes de julio de 2018, suman 18 entidades federativas¹⁴ que formalizaron este proceso mediante la suscripción de “acuerdos de suman de voluntades” entre las delegaciones federales y los Gobiernos locales, para poner en marcha las acciones inmediatas propuestas.

En este sentido, desde abril del 2018 la SE SIPINNA inició un proceso de acompañamiento y asesorías de fortalecimiento en algunas entidades federativas¹⁵ que

habían suscrito el acuerdo de firma de voluntades, teniendo por objetivo, orientar a los enlaces designados por las delegaciones federales y autoridades locales participantes, respecto a la implementación de acciones estratégicas inmediatas para la atención de sus temáticas prioritarias; consolidando la ejecución de aproximadamente 68 acciones inmediatas y 527 actividades a favor de las niñas, niños y adolescentes.

Cabe destacar que, la Estrategia de Atajos, es parte de los 10 compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) por las Niñas, Niños y Adolescentes, realizado en el seno de la Tercera Sesión del SIPINNA, realizada el 02 de diciembre del 2017. Posteriormente el 22 de mayo de 2018, en la LIV Reunión Ordinaria de CONAGO celebrada en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el Pleno de Gobernadores aprobó la adopción de la agenda y se acordó formalmente¹⁶ la implementación de intervenciones inmediatas en coordinación con las delegaciones federales y sus autoridades estatales competentes, en favor de niñas, niños y adolescentes que viven diversas formas de vulnerabilidad de sus derechos.

4.- Sistema Nacional de Información de Niñas, Niños y Adolescentes

La Secretaría Ejecutiva ha realizado esfuerzos para contar con un Sistema Nacional de Información de Niñas, Niños y Adolescentes y los Sistemas Estatales de Información de Niñas, Niños y Adolescentes, operando entre ellos, nutridos con la información sociodemográfica de niñas, niños y adolescentes, proporcionada por el INEGI, así como información

¹⁴ Puebla, Michoacán, Nuevo León, Coahuila, Guanajuato, Durango, Tamaulipas, Jalisco, San Luis Potosí, Querétaro Guerrero, Colima, Nayarit, Campeche, Zacatecas, Aguascalientes, Estado de México y Tlaxcala.

¹⁵ Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán y Puebla.

¹⁶ Acuerdo DÉCIMO NOVENO (3). A propuesta del Gobernador Arturo Núñez Jiménez, y en atención a la solicitud realizada por el Lic. Ricardo Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

cualitativa y cuantitativa disponible y desagregada por grupos etarios, así como con la información estadística de los 7 Registros Nacionales a cargo del SNDIF los cuales son:

1. Información estadística de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción, personas solicitantes de adopción, y adopciones concluidas.
2. Registro estadístico nacional de centros de asistencia social.
3. Registro estadístico nacional de niñas, niños y adolescentes, bajo la custodia de los centros de asistencia social.
4. Registro estadístico de las certificaciones para fungir como familia de acogida.
5. Base de datos estadística de niñas, niños y adolescentes migrantes.
6. Registro estadístico de autorizaciones de profesionales en materia de trabajo social y psicología o carreras afines para intervenir en procedimientos de adopción.
7. Información estadística de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Con el apoyo de UNICEF la Secretaría Ejecutiva, puso a disposición de la ciudadanía una plataforma llamada InfoSIPINNA que contempla poco menos del 40% de los indicadores¹⁷ requeridos, como un esfuerzo para la visibilización estadística de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por otro lado y a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la SEGOB se está trabajando en la construcción del Sistema Nacional de Información, el cual se espera cuente con toda la información disponible, así como con indicadores que den cuenta de los 20 derechos suscritos en LGDNNA, como base para la toma de decisiones en la construcción de la política pública de niñas, niños y adolescentes en el país.

Actualmente 9 estados ya cuentan con la publicación de su Sistema Estatal de Información, con información oficial disponible al momento, los cuales son: (CDMX, Chiapas, Estado de México, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tabasco y Veracruz).

Como parte de las acciones para que tanto los Sistemas Estatales así como el Sistema Nacional de Información de Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con toda la información e indicadores mandados por la LGDNNA, fue la conformación del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuya presidencia la ostenta la SE SIPINNA, la secretaria técnica a cargo del INEGI además de 14 vocales y 21 invitados permanentes quienes colaboran en 6 grupos de trabajo para la validación y en su caso obtención de la información referente a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Mexicano, la cual pretende ser la base del monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y acciones de política pública, así como orientar hacia una adecuada selección de prioridades, contribuyendo a una toma de decisiones basada en evidencias de las políticas dirigidas a la Niñez y Adolescencia, que ponga en el centro de sus acciones el interés superior de Niñas, Niños y Adolescentes.

5.- Mecanismos de coordinación y articulación

Comisiones y grupos de trabajo del SIPINNA

El SIPINNA ha aprobado la creación de nueve Comisiones, las cuales ya se encuentran instaladas. Los asuntos o materias específicas de las Comisiones se refieren a:

1. Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas;

¹⁷ Se trata de indicadores que pueden ser ajustados en el tiempo, de los cuales 8 indicadores son de Contexto Demográfico, 127 de Protección, 42 de Supervivencia, 85 de Desarrollo y 28 de Participación y Acceso a la Información.

2. Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas;
3. Primera Infancia (antes Desarrollo Infantil Temprano);
4. Protección Especial de Niñas Niños y Adolescentes;
5. Poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes;
6. Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes;
7. Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Evaluación y Presupuesto en Materia de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;
8. Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes;
9. Comisión Especializada de Análisis en lo relativo al respeto, protección y promoción de los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes;

Participación en otros espacios de política pública¹⁸ :

Además se sumó a los trabajos de los siguientes grupos:

- Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI) para la implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes
- Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI).
- Grupo Interinstitucional para Prevenir el Embarazo en Adolescentes (GIPEA).
- Mesa Interinstitucional sobre Refugio y

Protección Complementaria.

- Subcomisión de Ciberseguridad.
- Asimismo, preside el Comité Técnico Especializado de Información de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobado en el Acuerdo 10ª/X/2015 de la Junta de Gobierno del INEGI.

Avances de cada comisión

Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas

Coordinada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la SE SIPINNA, ésta funge como Secretaría Técnica. Fue creada en 2015 por acuerdo del SIPINNA en su Primera Sesión Ordinaria, para coordinar y articular el cumplimiento de las recomendaciones a México del Comité de los Derechos del Niño (CDN), así como de las obligaciones internacionales del Estado mexicano en el respeto, garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, como lo mandata el artículo primero constitucional.

La creación de la Comisión permitió incorporar y formalizar dentro del Sistema Nacional, el trabajo realizado previamente para la preparación, sustentación y seguimiento a la sustentación de México de su 4º y 5º Informes periódicos consolidados ante la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que se realizó en mayo de 2015. Actualmente está integrado por 44 instancias de la Administración Pública Federal, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y las 32 Secretarías Ejecutivas estatales como invitadas permanentes. Se instaló el 26 de octubre de 2016 y ha sesionado tres veces desde entonces.

En observancia de su objetivo, la Comisión definió en su sesión de instalación diversas metas y mecanismos de trabajo, que se han atendido de la siguiente manera:

Cumplimiento de las Observaciones Finales del Comité de Derechos del Niño: para atender las 133 recomendaciones emitidas por el Comité respecto al

¹⁸ Son espacios de relevancia para la construcción de política pública en materia de niñez y adolescencia, que su creación no ha sido aprobada por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; pero que se participa en ellos y cuentan con aportes sustantivos para los objetivos establecidos en la LGDNNA.

4° y 5° informe de país, se acordó qué instancias serían responsables de cada una de las recomendaciones, con base en sus competencias, atribuciones y/u obligaciones (denominada “Matriz de responsabilidades”). A partir de ello, la SE SIPINNA diseñó un sistema electrónico para el monitoreo de avances (denominada “Plataforma Electrónica”), a fin de facilitar el reporte y seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones y la consolidación de la información.

El funcionamiento de la plataforma, que se alberga en el sitio web de la Secretaría de Relaciones Exteriores, arrancó el 5 de diciembre de 2017. Para facilitar su uso, se elaboró y distribuyó un Manual de Uso entre sus integrantes, quienes designaron a enlaces que fungen como usuarios de la plataforma. Al mes de marzo de 2018, se ha completado el reporte sobre las acciones implementadas para avanzar en el cumplimiento del 70% de las recomendaciones por parte de las instancias, para las cuales se ha brindado asesoría y acompañamiento.

El 28 de mayo de 2018 en su tercera sesión ordinaria la Comisión, acordó la elaboración de un informe de medio término interno, mismo que se presentará en octubre de 2018; así como el cumplimiento de 17 recomendaciones prioritarias.

Fortalecimiento de capacidades: como herramientas para conocer las obligaciones internacionales en materia de derechos de la niñez, con el apoyo de UNICEF, se elaboró una “Guía de estándares internacionales para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes”, que contiene los elementos mínimos para su garantía. La Guía toma como base la CDN, la LGDNNA, tratados internacionales de derechos humanos y las interpretaciones realizadas por los Comités creados en virtud de dichos tratados, mediante sus Observaciones Generales. En noviembre de 2018 se presentará la versión final para su difusión pública.

Para fortalecer la implementación de los programas PRONAPINNA 2016-2018 y “25 al 25: objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, se trabajó en la identificación de aquellas recomendaciones cuyo

cumplimiento coincide con los objetivos de ambos documentos, para que las instancias públicas puedan conocer la forma en que sus acciones impactan de manera múltiple en su cumplimiento.

En tanto que las recomendaciones del Comité son de atención por parte de todos los órdenes de gobierno, se elaboró un “Documento guía para la creación de comisiones estatales para el seguimiento de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas”. Hasta la fecha, se han instalado 31 Comisiones estatales de seguimiento a Recomendaciones del CDN y la Secretaría Ejecutiva ha impartido capacitaciones en diversas entidades federativas (véase apartado 1.4).

Vinculación con otras comisiones: se identificaron las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño relacionadas con los objetivos de las otras comisiones creadas en el SIPINNA, las cuales han sido transmitidas a sus coordinaciones para su consideración. En particular, se ha trabajado con el Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que éste atienda los requerimientos de información relacionados con datos estadísticos que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el CDN, así como las señaladas en sus Directrices para la elaboración de informes elaboradas por dicho órgano de tratado.

Para la vinculación con mecanismos de seguimiento homólogos, se elaboró y distribuyó entre los integrantes, un cuadro de identificación de todas las recomendaciones hechas a nuestro país por los nueve órganos de tratados de Naciones Unidas en las últimas sustentaciones realizadas por el Estado ante dichos comités. Esta sistematización permite identificar aquellos motivos de preocupación reiterados y comunes, así como las recomendaciones hechas para su atención.

Participación de sociedad civil y niñas, niños y adolescentes: en su primera sesión, la Comisión aprobó el mecanismo de participación de organizaciones de la sociedad civil, academia, y sector privado, para la vigilancia del cumplimiento de las recomendaciones.

En su segunda sesión, celebrada el 20 de octubre de 2017 se aprobó el mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes de la Comisión.

Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas

La Comisión de Secretarías Ejecutivas, tiene como objetivo la coordinación y seguimiento de acciones ejecutadas por los Sistemas Estatales de Protección, a efecto de dar cumplimiento a lo mandatado por Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las respectivas Leyes estatales, y contribuye a la implementación de mecanismos de coordinación, colaboración y comunicación con las Secretarías Ejecutivas de las entidades federativas.

Fue aprobada en la Primera Sesión Ordinaria del SIPINNA en diciembre del 2015 e instalada el 03 de noviembre del 2016. Está integrada por las Secretarías y Secretarios Ejecutivos de las 32 entidades federativas y el Secretario Ejecutivo del SIPINNA Nacional, quien ejerce la Coordinación.

Número, fecha y tipo de las sesiones celebradas:

- 3 y 4 de noviembre de 2016 | Primera Sesión (instalación)
- 30 y 31 de marzo de 2017 | Segunda Sesión Ordinaria
- 13 y 14 de julio de 2017 | Tercera Sesión Ordinaria
- 6, 7 y 8 de noviembre de 2017 | Cuarta Sesión Ordinaria
- 8 y 9 de marzo de 2018 | Quinta Sesión Ordinaria
- 5 y 6 de junio de 2018 | Sexta Sesión Ordinaria

En la Primera Sesión de la Comisión, se aprobó el Programa de Trabajo 2016-2017, que contempló la realización de diversas acciones para la implementación de manera articulada de la LGDNNA y las leyes estatales; de

vinculación y capacitación para el fortalecimiento de las y los integrantes y de los sistemas de protección; mecanismos para la participación de sectores público, social y privado y de la sociedad civil, así como de niñas, niños y adolescentes.

Se crearon siete Grupos de Trabajo temáticos, con la finalidad de atender tareas particulares que coadyuvaran en la atención y resolución de los asuntos a cargo de la Comisión, cuyo funcionamiento fue regulado por las Directrices para la Operación de los Grupos de Trabajo generadas por la Comisión.

En la Segunda Sesión se presentaron los avances de los Grupos de Trabajo, cuyos programas contemplaron acciones específicas para el avance en la participación de sociedad civil en los Sistemas Estatales de Protección y la conformación de Consejos Consultivos; la incorporación de mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en los SIPINNA; coordinación con Procuradurías Estatales de Protección; impulso de la colaboración con Organismos Públicos de Derechos Humanos; desarrollo en materia de comunicación social; fortalecimiento de las Secretarías Ejecutivas; y adelanto de los sistemas de información.

En la Tercera Sesión se realizó un balance del cumplimiento del programa de trabajo general de la Comisión y de los Grupos, avance resumido en el apartado de Sistemas de Protección Integral del presente informe. Se presentó la Estrategia de Atajos por las Niñas, Niños y Adolescentes, así como la aprobación de la Ruta de acción de procedimiento para la integración de los Representantes de organizaciones de sociedad civil a los SIPINNA estatales, elaborada por el Grupo de trabajo en la materia.

También, se aprobó la fusión de los Grupos de Trabajos para Coordinación con Procuradurías de Protección y para el Impulso de la Relación con Organismos Públicos de Derechos Humanos, para evitar duplicidades y fortalecer las acciones de coordinación, focalizar esfuerzos, articulando los mecanismos de atención.

Durante la Cuarta Sesión se aprobó el calendario de sesiones para 2018; la modificación del Programa

de Trabajo a fin de incorporar nuevas acciones y la ampliación de la vigencia a 2018; el Mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes de la Comisión, así como el Mecanismo para la Articulación de la Comisión de Secretarías del Sistema Nacional con las Comisiones de Secretarías Ejecutivas Estatales.

Destaca que las acciones incorporadas al Programa de Trabajo de la Comisión se presentaron en la Tercera Sesión Ordinaria del SIPINNA Nacional como los “10 compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) por las Niñas, Niños y Adolescentes 2018”, mismos que fueron aprobados por el Pleno en su LIV Sesión Ordinaria, el 22 de mayo de 2018.

En la Quinta Sesión se aprobaron acciones de coordinación para el impulso de los Compromisos de la CONAGO por las Niñas, Niños y Adolescentes 2018. Se tomaron acuerdos para la conclusión de la elaboración de los Programas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para la implementación, y ejecución de los mismos.

Las y los integrantes acordaron participar en la Activación para la celebración del 30 de abril,

en coordinación con el Programa Alas y Raíces del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y tomaron conocimiento de la propuesta del modelo de mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes para los SIPINNA estatales, a fin de avanzar hacia su implementación.

La Sexta Sesión realizada en la ciudad de Tampico Tamaulipas, presentó la Estrategia de Protección Integral para la garantía de derechos de niñas y niños que viven en centros penitenciarios estatales, y se acordó coordinar la conformación de mesas de trabajo estatales, a fin de dar seguimiento al compromiso relativo al Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con las autoridades competentes.

En dicha sesión también se presentaron los primeros ejercicios del mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes de la Comisión “Pido la palabra por mis derechos, los cuales se realizaron el 18 de mayo en Zacatecas, Zacatecas “Diálogo con adolescentes que viven o trabajan en ladrilleras”, y el 25 de mayo en el Estado de México “Diálogo con adolescentes hijos de



personas probadas de su libertad”, con la finalidad de identificar las principales prioridades de estos grupos y transformar en acciones públicas sus opiniones, experiencias e ideas.

Comisión para la Primera Infancia

La comisión fue aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del SIPINNA en agosto del 2016 e instalada el 17 de noviembre de 2016, bajo la coordinación de la Secretaría de Salud. Ésta tiene por objetivo: abonar a la implementación de un Sistema de Protección con Enfoque de Derechos, destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de las Niñas y los Niños mexicanos desde su gestación y hasta el fin del primer ciclo de enseñanza básica. Cuenta con 32 integrantes. Instituciones gubernamentales, institutos de investigación, sociedad civil y organismos internacionales. Y ha tenido cuatro Sesiones Ordinarias.

En el mes de noviembre de 2016 fue instalada, en su Primera Sesión Ordinaria. En marzo de 2017 tuvo verificativo la Segunda Sesión Ordinaria donde se informó de los avances de los acuerdos de la primera sesión para la elaboración de un Diagnóstico Situacional, un Marco Conceptual, la Ruta Integral de Atención y enriquecimiento del programa de trabajo. Durante la sesión se tuvo la intervención de representantes de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Yale y la CONAGO. Por unanimidad se acordó la articulación y coordinación de la Comisión con el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como la creación de un grupo de trabajo para la revisión y validación de los indicadores y metas del instrumento de Política Nacional “25 al 25: objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, asociados al Desarrollo Infantil Temprano, coordinado por la Secretaría de Salud.

En julio de 2017 la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano realizó tres actividades que resultaron muy enriquecedoras y motivadoras para sus integrantes. La primera de ellas consistió en una videoconferencia con la

Comisión Intersectorial de Primera Infancia de Colombia con el objetivo de intercambiar experiencias y conocer cómo en Colombia se ha implementado la Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”. La segunda actividad fue el “Conversatorio: Sistemas de Protección Integral para la Primera Infancia en Latinoamérica”, evento abierto a todo el público, en donde se conoció de viva voz la forma en la que se trabaja por la integralidad de los derechos de la primera infancia en los países de Costa Rica, Colombia y Chile. El tercer evento consistió en un “Dialogo sobre las Experiencias Internacionales de Políticas Públicas para la Primera Infancia”, evento entre representantes de los sistemas de protección de la primera infancia de Colombia, Chile y Costa Rica con integrantes de la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano.

Para cumplir los ejes temáticos, se crearon tres grupos de trabajo:

El Grupo de Trabajo denominado Ruta Integral de Atenciones (RIA): cuenta con dos vertientes principales. La primera de ellas consistió en crear un Marco Conceptual con las principales definiciones y términos utilizados en primera infancia en el país. Con la finalidad de crear un documento que permitiera esclarecer dudas sobre la terminología utilizada en el medio. La segunda vertiente se ha enfocado en desarrollar la ruta integral de atenciones universal. El trabajo ha consistido en desarrollar un documento normativo que permita contar con todas las intervenciones, atenciones y servicios que deben de estar a disposición de las niñas y los niños en la primera infancia para el pleno uso de sus derechos.

El Grupo de Trabajo de Diagnóstico Situacional: que ha conformado información sobre la primera infancia en México, con el objetivo de describir la situación que guarda el cumplimiento de los derechos de niñas y niños menores de 6 años en México; así como, mapear la oferta de bienes y servicios que impactan en el ejercicio pleno de esos derechos, analizar las brechas entre ambas y proponer recomendaciones útiles para el diseño de políticas públicas para el desarrollo integral

de la primera infancia. El diagnóstico se encuentra en revisión final.

El Grupo de Trabajo para la revisión y validación de los indicadores y metas de la Política Nacional “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” asociados al desarrollo infantil temprano: el cual revisó, validó y propuso una serie de indicadores y metas asociados al desarrollo infantil temprano del programa “25 al 25”.

En octubre de 2017 se realizó la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión. En esta sesión se presentó la información básica sobre la situación de la primera infancia después de las emergencias de septiembre de 2017. Se exhortó a las instancias a recabar información sobre las afectaciones y, en especial, se solicitó al Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (CNPSACDII) a levantar un censo sobre el estado que guardan los centros de atención infantil después de las emergencias de septiembre de 2017, misma petición que se solicitó en la IV Sesión Ordinaria del CNSPACDII.

Durante esta sesión, se presentó el Acuerdo Integral por la Primera Infancia, el cual pretende establecer las bases necesarias para que la Comisión diseñe y presente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en 2018 la Política Nacional de Primera Infancia. Del Acuerdo Integral por la Primera Infancia se presentaron los temas prioritarios que lo componen, distribuidos en cuatro ámbitos de intervención. Asimismo, se presentaron los avances con los que se cuentan en tres de los 20 temas: lactancia materna, identidad y evaluación del desarrollo infantil temprano.

En noviembre de 2017, las instituciones designadas por el Dr. José Narro, (coordinador de la Comisión), se reunieron con la finalidad de dar seguimiento a la instrucción generada durante la Tercera Sesión Ordinaria y analizar el cambio de nombre a esta Comisión. El grupo llegó al acuerdo que se denominará Comisión para la Primera Infancia, el cual fue aprobado por la mayoría de los integrantes de la Comisión y se comunicó a la

Secretaría Técnica y a la Presidencia de la Comisión. En la Tercera Sesión Ordinaria del SIPINNA realizada el 21 de diciembre de 2017, se tomó como el Acuerdo 11/2017.

En el mes de abril del 2018 se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la ahora Comisión para la Primera Infancia, donde se presentó la Ruta Integral de Atenciones (RIA), el cual es un “paquete de atenciones y servicios” universales, mínimos y diferenciados para garantizar la integralidad de la política y la articulación de las atenciones dirigidas a la primera infancia (niñas y niños de 0 a 6 años) a sus familias, cuidadores principales, agentes educativos y/o personas cuidadoras principales.

En esta sesión también se presentó la participación de México en el G20 como invitado a presidir los trabajos para generar una iniciativa sobre el tema de Primera Infancia, dentro del Grupo de Trabajo de Desarrollo (GTD).

Comisión de Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes

La Comisión fue aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del SIPINNA en agosto de 2016 e instalada el 18 de noviembre de 2016, bajo la coordinación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Tiene como objetivo: la definición de la Política Nacional para la Protección especial de las Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de dar cumplimiento a lo mandado por la Ley General y sus respectivas Leyes estatales. Está conformada actualmente por las 32 Procuradurías de Protección y 17 integrantes que son Instituciones gubernamentales y sociedad civil y 5 invitados permanente. Ha tenido tres Sesiones Ordinarias. Y tiene seis Grupos de Trabajo.

Durante su Primera Sesión Ordinaria se aprobó el mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes y la creación de seis grupos de trabajo sobre los siguientes temas:

1. Representación Jurídica
2. Adopciones
3. Familias de Acogida
4. Restitución de Derechos

5. Regulación de Centros de Asistencia Social
6. Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.

Durante la Segunda Sesión se tomaron acuerdos entre los que destaca que el Grupo de Trabajo Adopciones realice acciones de trabajo con entidades federativas con la finalidad de que se obtenga información sobre los procedimientos de adopción, identificando las necesidades y buenas prácticas en la materia para la elaboración de un diagnóstico nacional y con ello sentar la bases para la emisión de una Ley marco en materia de adopción. Para tal fin, se llevaron a cabo 10 videoconferencias entre los meses de julio y octubre de 2017, y la metodología abordada consideró un apartado de buenas prácticas, esta información se encuentra vertida en el diagnóstico de necesidades.

En su Tercera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 28 de Febrero de 2018 destacan los siguientes acuerdos:

1. La aprobación del Manual Práctico para el ejercicio de la representación de niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos administrativos y judiciales desde las Procuradurías de Protección. / Se llevarán a cabo capacitaciones de sobre dicho Manual.
2. Impulsar la reforma al artículo 73 constitucional en el último periodo de sesiones de la legislatura actual para elaborar el proyecto de una Ley Nacional de Adopciones. Par lo cual la SE SIPINNA y la Procuraduría Federal de Protección elaborarán la iniciativa de reforma constitucional.
3. Revisar el Manual del programa de Acogimiento Familiar de la Procuraduría Federal de Protección.
4. Una vez actualizado, UNICEF compartir el Protocolo de Acceso a la Justicia de NNA de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
5. Diseñarán e implementar campañas de sensibilización e información dirigida a los Centros de Asistencia Social entre la Procuraduría Federal de Protección en colaboración con el INDESOL, con las Juntas de Asistencia Privada y con las Secretarías de Desarrollo Social.

6. Compartir una descripción de la problemática de buenas prácticas y desafíos en materia de NNA migrantes por parte de las diez entidades federativas que tienen el mayor flujo migratorio.
7. Fortalecer las Procuradurías de Protección de las entidades federativas.
8. Proporcionar por parte de las Procuradurías de Protección de las Entidades Federativas la información a las SE de los SIPINNAs Estatales para que éstas coordinen con las Consejerías Jurídicas de los Ejecutivos Estatales los anteproyectos de reforma de leyes estatales para prohibir de manera expresa el castigo corporal.
9. Las Procuradurías de Protección de las Entidades Federativas proporcionarán información a las SE de los SIPINNAs Estatales para que éstas coordinen con las Consejerías Jurídicas de los Ejecutivos Estatales los anteproyectos de reforma de leyes estatales para prohibir de manera expresa el castigo corporal.

Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA)

La creación de la Comisión se aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria del SIPINNA en agosto de 2016. Fue instalada el 15 de diciembre de 2016, bajo la coordinación de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) y la Secretaría Técnica está a cargo de la SE SIPINNA. Tiene como objetivo articular las principales iniciativas y procesos en materia de prevención y respuesta a la violencia contra esta población, así como medidas de reparación, y atender las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado mexicano a nivel nacional e internacional; con la finalidad de que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan y apliquen medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia que afectan a Niñas, Niños y Adolescentes.

Está integrada por 42 instancias de la Administración Pública Federal, por el Poder Legislativo y el Poder Judicial y por 19 organizaciones de la sociedad civil. Además de la Sesión de instalación ha celebrado dos sesiones ordinarias. Tiene siete Grupos de trabajo intersectoriales basados en la Estrategia INSPIRE, los cuales han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo.

En su Primera Sesión, celebrada en junio de 2017, se aprobó en lo general, el Plan de Acción de México ante la Alianza Global, elaborado con apoyo de UNICEF.

El 11 de diciembre de 2017 se llevó a cabo una Reunión de enlaces de la Comisión para poner fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, para difundir información general sobre las acciones de la Comisión, la ruta de implementación del Plan de Acción de país en el marco de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez, la participación de México en la Cumbre de Soluciones en Suecia en 2018 y revisar por cada grupo de trabajo las acciones a implementar con base en el Plan de Acción; así como definir un mecanismo para elaborar una propuesta de agenda de prioridades a considerar para el siguiente periodo presidencial hasta el 2030, acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En febrero de 2018 se realizó en Suecia la primera Cumbre de Soluciones "Agenda 2030 para la Infancia: Soluciones para poner fin a la violencia contra la niñez", con países pioneros de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez, para identificar avances y retos comunes. El Secretario Ejecutivo del SIPINNA participó como representante del Gobierno de México ante la Alianza Global.

Se elaboró una guía de recomendaciones para la adopción de la Alianza Global en el ámbito municipal y para la implementación de acciones para la prevención y atención de la violencia contra la niñez. Este documento fue presentado en la XXI Asamblea Nacional de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Infancia, que se realizó el 8 de febrero en Saltillo, Coahuila; así como en el Lanzamiento de la Alianza Global realizada en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, el 13 de marzo de 2018.

Desde agosto de 2017 y hasta junio de 2018 las instancias integrantes de la Comisión se encuentran trabajando en la implementación de las líneas de acción del Plan de Acción de México. Para ello, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA ha brindado acompañamiento bilateral a las instancias responsables de dar cumplimiento al Plan de Acción, mediante reuniones y asesorías a distancia.

En coordinación con UNICEF, se elaboró una metodología para la creación de una Agenda de Prioridades para la atención de la violencia contra la niñez en el periodo 2019-2030, que abarca la siguiente administración del Gobierno Federal, hasta la meta de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el 2030. Con ese fin, el 12 de junio se realizó un ejercicio para recuperar reflexiones de las personas enlace de la COMPREVNNA sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes en distintos entornos. De igual forma se realizaron ejercicios de esa naturaleza con representantes del sector religioso y se llevará a cabo un encuentro intersectorial y de participación de niñas, niños y adolescentes.

Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes

La Comisión fue aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del SIPINNA en agosto del 2016. Se instaló y realizó su primera Sesión Ordinaria el 23 de febrero del 2017, bajo la coordinación del Instituto Nacional de las Mujeres. Tiene como objetivo articular, promover, dar seguimiento y monitorear los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios, acciones y presupuestos encaminados a garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan, en condiciones de igualdad de trato y de oportunidades y sin discriminación por razones de género, al reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales.

Cuenta con 31 instancias integrantes, representantes de la Administración Pública Federal y Estatal, Poder Legislativo Federal y Estatal, Poder Judicial Federal,

Sociedad Civil y Organismos Internacionales. Ha celebrado 3 Sesiones Ordinarias y está conformada por 3 Grupos de Trabajo: Transversalidad, Cambio Cultural y Medidas Especiales.

La Comisión se propuso trabajar en torno a las siguientes problemáticas:

- Incorporación del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género.
- Violencia feminicida contra niñas y adolescentes.
- Matrimonio y uniones en personas menores de 18 años.
- Niñas y adolescentes indígenas sin escolaridad.
- Hijas e hijos de madres privadas de su libertad.

Los avances más destacados de ésta comisión son:

- Documento "Orientaciones para incorporar el Enfoque de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con Perspectiva de Género en los objetivos y acciones de los colegiados del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en las acciones de los colegiados del Sistema Nacional" elaborado y aprobado,
- Recomendación a la Comisión para Poner Fin a Todas las Formas de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en torno a la prevención, atención y erradicación de la violencia feminicida contra niñas y adolescentes,
- Estrategia para articular acciones dirigidas a proteger a hijas e hijos de mujeres privadas de la libertad, aprobada y en proceso de implementación,
- Hoja de Ruta para instrumentar acciones articuladas que contribuyan a generar un cambio cultural en torno a la erradicación del matrimonio y las uniones en personas menores de 18 años, en proceso de implementación,
- Emisión de atentas solicitudes a los Congresos Locales para armonizar el marco normativo estatal que prohíba el matrimonio en personas

menores de 18 años, y a los Gobernadores para sugerir la incorporación de las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas a los Sistemas Locales de Protección Integral.

Por otro lado, y durante la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018, se aprobó el Programa de Trabajo 2018 de la Comisión y los Grupos de Trabajo han revisado y definido en sus reuniones, la ruta de trabajo y mecanismos a implementar para dar cumplimiento a las metas e instrumentos aprobados durante las Sesiones de ésta.

Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes

La Comisión fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria del SIPINNA en diciembre del 2017. Fue instalada el 14 de marzo de 2018, bajo la coordinación de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación. Su objetivo es: "Articular, promover, dar seguimiento y monitorear los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios, acciones y presupuestos encaminados a garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan a contenidos adecuados, mecanismos de participación y medidas de seguridad en medios de comunicación electrónicos y digitales, mediante tecnologías de la información; para proponer instrumentos dirigidos a las audiencias infantiles y sus conductas de consumo o exposición ante productos comunicacionales diversos".

Cuenta con 21 integrantes. Instituciones gubernamentales y Sociedad Civil. Ha tenido 2 Sesiones Ordinarias. Durante la Instalación y primera Sesión se aprobó el Plan de Trabajo y se establecieron los Grupos de Trabajo que conformarán la Comisión. Previamente hubo reuniones de Enlaces, para crear la logística de la instalación conjunta con la Coordinación de la Comisión, así como la elaboración de los materiales de apoyo.

Grupos de Trabajo:

- 1. De garantía de acceso seguro a TIC'S y medios de comunicación:** para impulsar el acceso seguro y aprovechamiento de niñas, niños y adolescentes a medios impresos, electrónicos y digitales, así como a banda ancha e internet de calidad.
- 2. De fomento a la producción y difusión de contenidos:** Para impulsar a medios de comunicación para la producción adecuada para la niñez y adolescencia.
- 3. De fomento de la participación de niñas, niños y adolescentes en la producción y difusión de contenidos:** para el diseño de mecanismos de participación que fomenten el empoderamiento de niñas, niños y adolescentes como protagonistas de una sociedad de derechos.
- 4. Sobre alfabetización digital y mediática:** para la formación de la niñez y adolescencia para que ejerzan su derecho al acceso a las tecnologías de la información, banda ancha e internet.

Dentro de las rutas de trabajo de estos grupos se establecieron productos específicos, tales como: promover la creación de un fondo para incrementar la producción de contenidos dirigidos a niñez y adolescencia; incluir en la currícula educativa temas de alfabetización mediática y digital, entre otros que serán concluidos en este año.

Se estableció el calendario de sesiones para el 2018, se acordó la nivelación de criterios básicos con perspectiva de niñez y adolescencia, se incorporaron a invitadas permanentes y se aprobó el mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes y de representantes de los sectores social y privado, academia y sociedad civil.

En su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de junio de 2018, el pleno de la Comisión recibió y aprobó los reportes de avance de los cuatro grupos de trabajo mencionados, en especial sobre los siguientes productos:

- Mapa del sitio Internet Seguro de Gob.Mx www.gob.mx/internetseguro con inclusión de la perspectiva para niñas, niños y adolescentes.



- Briefing de estrategias recomendadas para medios impresos, electrónicos y digitales.
- Convenios con proveedores de Internet y redes sociales sobre acceso seguro.
- Se propone la creación de un mecanismo de financiamiento “Fondo de inversión y estímulos para la producción de contenidos dirigidos a niñas, niños y adolescentes” (FIENNA), con la finalidad de estimular el desarrollo y la producción de contenidos de audio y audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes.
- Se propone añadir un artículo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) a efecto de que los contribuyentes que aporten recursos a proyectos de producción de contenidos dirigidos a niñas, niños y adolescentes en México puedan obtener un crédito fiscal, equivalente al monto de su aportación, para ejercerlo contra el Impuesto Sobre la Renta.
- El mecanismo de participación “Mi voz en la pantalla chica” busca que las niñas y niños puedan hacer una evaluación con perspectiva de derechos humanos sobre qué es lo que ven y qué desean ver en televisión.
- Estrategia para incorporar la alfabetización digital y mediática dentro del Nuevo Modelo Educativo.

Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI) que colabore en el diseño de instrumentos normativos relativos a la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del sistema para el cumplimiento de sus acuerdos

El Grupo de Trabajo fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del SIPINNA en agosto de 2016. Se instaló el 19 de abril de 2017, Quienes conforman este subgrupo del GTI, son: SHCP, SEGOB; SE-SIPINNA; SFP; CONEVAL; Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados; UNICEF; CONAGO; de la Sociedad Civil:

Red por los Derechos de la Infancia en México, A.C.; y Un Kilo de Ayuda, A.C.

El objetivo del GTI es: colaborar en el diseño de instrumentos normativos relativos a la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del sistema. Cuenta con 10 integrantes. Instituciones gubernamentales y Sociedad Civil. Ha tenido una Sesión Ordinaria. Y cuenta con dos Subgrupos de trabajo.

Subgrupo, para elaborar los “Lineamientos de Evaluación de Políticas en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”: el 1 de septiembre de 2017 se envió a los integrantes del GTI el documento titulado “Diagnóstico sobre la situación actual de la Evaluación de la Política en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” que fue formulado por el Subgrupo de Lineamientos de Evaluación. Dicho Diagnóstico es el insumo para la elaboración de los Lineamientos de Evaluación de Políticas y Programas dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes.

Con fecha 19 de diciembre de 2017 se envió a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP la propuesta de Lineamientos de Evaluación ajustada con los comentarios y observaciones que se tuvieron en diversas sesiones de trabajo del subgrupo encargado de la formulación de los lineamientos.

- Subgrupo para el “Diseño de Directrices o Guías para la Asignación de Recursos Suficientes en los Presupuestos de los Integrantes del Sistema para el Cumplimiento de sus Acuerdos, Resoluciones y Recomendaciones”

El Subgrupo que analiza el tema de Presupuesto: se instaló el 26 de junio de 2017, en la sede de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y la segunda reunión el 3 de agosto de 2017. Desde ese espacio se han hecho propuestas para que se incida más en el ejercicio del gasto en temas relacionados con la atención a niñas, niños y adolescentes, considerando el Interés Superior de la Niñez.

En este sentido, el 31 de julio de 2017, se impartió una capacitación (en cuatro grupos por sector) a los ejecutores del gasto de la Administración Pública Federal, para hacerles de su conocimiento, cómo debían formular su presupuesto para el Anexo Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes, por grupos de edad y desde un enfoque de derechos.

También se elaboró una propuesta de Guía para incorporar la Perspectiva de Derechos de las niñas, niños y adolescentes en la elaboración de Presupuestos de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual está en proceso de validación por los integrantes del Subgrupo de presupuesto.

Es importante resaltar que se logró incorporar un componente de grupos etarios en la clave presupuestal, con la finalidad de identificar recursos para la primera infancia, niñez y adolescencia. Es así que el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, ya contempla esta clasificación.

Grupo de edades. Tres cortes etarios:

- Primera Infancia de 0-5;
- Básica 6-12;
- Adolescencia 13-17.

Grupos de clasificación de Derechos:

- Supervivencia;
- Desarrollo;
- Protección; y
- Participación.

Comisión Especializada de Análisis en lo relativo al respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes (CEANNA)

El propósito de la Comisión es actuar como un organismo coadyuvante del SIPINNA en la generación de recomendaciones de política general u opiniones

que contribuyan a la transformación estructural del actuar público y social desde la perspectiva de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Está integrada por dos personas (titular y suplente) del ámbito académico o de los sectores social o privado con conocimientos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, quien representará a cada entidad federativa respecto de la situación que guardan los derechos de la niñez y adolescencia en dicha entidad y su suplente.

Los objetivos específicos de la CEANNA son:

1. Examinar colectivamente la situación relativa a la implementación de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a través de la revisión de la legislación, las políticas y otras medidas.
2. Formular recomendaciones generales de política pública con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes al Sistema Nacional y a cada uno de los Sistemas Locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, integrando la visión de éstos.
3. Monitorear los procesos estatales de implantación del Marco Legal de Derechos de NNA y emitir informes y recomendaciones pertinentes.

La CEANNA se instaló el 08 de septiembre de 2017, actualmente se encuentra bajo la coordinación del titular nombrado por el Sistema Local de Protección de Guanajuato. Actualmente cuenta con integrantes de cada estado de la República, quienes pertenecen a universidades e institutos de investigación locales y organizaciones de sociedad civil.

Tiene cuatro Grupos de Trabajo regionales, creados con la finalidad de realizar informes sobre monitoreo, análisis y emisión de recomendaciones de política en la materia a los Sistemas Estatales de Protección en los siguientes ejes temáticos:

1. Institucionalidad en los órdenes federal, estatal y municipal.
2. Diseño e implementación de la política pública:

programas de protección integral de derechos y los señalados en “25 al 25”.

3. Protección especial y restitución de derechos.
4. Impacto de la protección integral de NNA.

La Comisión Especializada es encargada de elaborar informes por entidad federativa sobre los hallazgos que tiene en la materia de acuerdo a los temas señalados, así como con diversas recomendaciones y rutas sobre cómo abordar los problemas identificados. Este monitoreo se realizará en ciclos de cuatro años, cada ciclo abarcará en promedio ocho entidades federativas por año.

Para ello, la CEANNA ha sesionado una vez, pero se ha reunido virtualmente por cada grupo de trabajo hasta cuatro sesiones y han construido un sistema con 20 indicadores basados en la LGDNNA, con su respectivo marco conceptual, en los cuatro grandes temas que han sido considerados, a fin de poder analizar la información de las entidades y generar los reportes de las ocho entidades en el primer monitoreo de este ciclo de la comisión.

Para la elaboración del informe de monitoreo, análisis y emisión de recomendaciones por entidad federativa, se definió que los resultados que deriven de los trabajos realizados por la Comisión se concretarán en recomendaciones de política general que deberán considerar los siguientes aspectos:

- El enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- La perspectiva de género.
- Los principios de igualdad y no discriminación.

Participación en otros Sistemas o Colegiados

Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI) para la implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes

El grupo de Trabajo se originó mediante el acuerdo de creación: Acuerdo 11/XL/16, aprobado en la

Cuadragésima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Se instaló el 7 de diciembre de 2016, bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el que participan la Comisión Nacional de Seguridad Pública, la Procuraduría General de la República, la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, El Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, la Comisión Nacional de Atención a Víctimas, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la SE SIPINNA.

Su objetivo es: elaborar la estrategia de implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA). Cuenta con un Comité Asesor Especializado conformado por seis integrantes de la Sociedad Civil. Ha tenido cuatro Sesiones Ordinarias con los titulares de las dependencias y 16 reuniones de trabajo con los enlaces institucionales.

El Grupo de Trabajo Interinstitucional tiene un plan de trabajo para el desarrollo de protocolos de actuación de las diversas autoridades que constituyen el sistema de justicia de adolescente, por ejemplo se desarrollaron y aprobaron protocolos para la actuación de Ministerios Públicos especializados, así como otro conjunto de protocolos para las autoridades administrativas de ejecución de medidas en centros de internamiento sobre procesos de ingreso, egreso, uso de la fuerza, consumo de sustancias, adolescentes embarazadas, etc. Actualmente se elaboran los protocolos correspondientes a la aplicación de medidas cautelares, de medidas en libertad y de procesos de justicia restaurativa.

En cuanto a la especialización de los actores, la Procuraduría General de la República desarrolló un programa de especialización para agentes del Ministerio Público que integró en su plan curricular la perspectiva de la protección integral de derechos de las y los adolescentes que ingresan al sistema de justicia de acuerdo a lo establecido en la Constitución Mexicana y la Convención de los Derechos del Niño. Esta tarea de formar en la perspectiva de derechos se otorgó a la SE del SIPINNA.

Se colaboró con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Ciencias Penales y otras universidades en la realización de foros sobre avances y perspectivas en la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes.

Como parte de los acuerdos con la CONAGO en 2018, treinta y una de las entidades federativas solicitaron recursos al Fondo de Apoyo a la Seguridad Pública (FASP) para el fortalecimiento de acciones para la justicia de adolescentes, particularmente para proyectos de especialización y de mejoramiento de los centros de internamiento por un monto de más de 61 millones de pesos.

En la tercera sesión del SIPINNA, el titular del Poder Ejecutivo exhortó a la legislatura actual para realizar la reforma correspondiente a la Ley de Seguridad Pública a fin de facilitar la creación de la Conferencia Nacional de Autoridades Administrativas Especializadas en Ejecución de Medidas para Adolescentes, dentro del Sistema Penitenciario.

Como parte del proyecto de colaboración con la embajada de Canadá, se han realizado diversas acciones para fortalecer a las autoridades mexicanas mediante seminarios sobre la aplicación de la justicia y logros alcanzados en el sistema canadiense, la formación de operadores, el intercambio de buenas prácticas, las políticas de comunicación social y la realización de un proyecto piloto para la reinserción social de adolescentes en el estado de Yucatán.

Se ha avanzado en la articulación con los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como el diseño de una política para la atención de los adolescentes en prevención terciaria.

La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contribuyó para la articulación e integración de sus funciones de protección especial de la población de adolescentes en conflicto con la ley en las entidades y se encuentra elaborando el protocolo de actuación correspondiente.

Consolidación de la LNSIIPA en los Estados: la SE SIPINNA ha participado en la creación de

subcomisiones estatales para la consolidación de la ley en 22 entidades de la República Mexicana conformada por las autoridades de las instituciones que conforman el sistema de justicia especializada y de los sistemas de protección integral y especial del gobierno local. Mediante un plan de trabajo que aborda aspectos legislativos y de coordinación de acciones en todas las etapas del procedimiento jurídico.

Para dar cumplimiento a la creación del Sistema Nacional de Información en Justicia de Adolescentes señalado en la LNSIIPA, los titulares que conforman el Grupo de Trabajo Interinstitucional, acordaron integrar al INEGI para concentrar la información de los censos de seguridad pública, procuración de justicia, administración de justicia y personas privadas de la libertad ya existentes así como otras fuentes de información en la materia.

Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI)

La Comisión se creó mediante acuerdo presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2013, y es presidida por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS). La SE SIPINNA se sumó a los trabajos en diciembre de 2015. Tiene como objetivo: Coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la protección del adolescente trabajador en edad permitida, con base en la normatividad aplicable.

Actualmente está conformada por 30 integrantes. Instituciones gubernamentales, institutos de investigación, sociedad civil y organismos internacionales. Ha tenido 16 Sesiones Ordinarias. Tiene 10 Grupos de Trabajo.

En la Décima Tercera Sesión de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación

del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis, se presentaron los 25 Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por parte del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se participó en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, celebrada el diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, en donde se presentó el Modelo Predictor, probabilidad de riesgo del trabajo infantil en México, a cargo de la Iniciativa Regional América Latina y El Caribe (CEPAL) y funcionarios de la STPS.

El 15 de enero de 2018 se presentó el informe de actividades realizado por la SE SIPINNA en el marco de la Articulación entre la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad permitida en México y el SIPINNA. En ese mismo tenor, la SE SIPINNA presentó a la Secretaría Técnica de la CITI el documento titulado "Vamos juntos contra el trabajo infantil" en el cual se hacen propuestas de acciones y metas muy específicas a cumplir en 2018 dentro de los grupos de trabajo de la CITI, con el objetivo de enfocar los esfuerzos de ambas instituciones para la erradicación del trabajo infantil, y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida, así como regular el trabajo adolescente.

En ese mismo sentido, se hizo del conocimiento de la Secretaría Técnica de la CITI que en la Quinta Sesión ordinaria de la Comisión permanente de Secretarías Ejecutivas realizada en marzo de 2018, se informó de los avances del programa de Trabajo, dentro de los que se señala que 13 entidades federativas (Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Puebla, Querétaro, Sonora y Veracruz) establecieron en el año 2017 un mecanismo de articulación entre la Secretaría Ejecutiva local con la CITI local, estableciendo el compromiso de que en la

siguiente sesión de la CITI se presentaría la propuesta de acuerdo de vinculación respectivo.

Este trabajo de articulación quedó refrendado en la Décimo Séptima sesión ordinaria de la CITI, realizada el 31 de mayo de 2018, al aprobarse el ACUERDO CITI/17-ORD/31/05/2018-5 por el que la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), aprueba promover la articulación de las Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de implementar acciones en materia de erradicación del trabajo infantil.

Asimismo, en la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, celebrada el 19 de julio de 2018, se presentó por parte de la SE SIPINNA la propuesta del Plan de trabajo de articulación entre las Comisiones Estatales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITIS Locales) con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Grupo Interinstitucional para Prevenir el Embarazo en Adolescentes (GIPEA)

El Grupo se instaló el 25 de marzo de 2015, bajo la coordinación de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población. La SE SIPINNA se integró a los trabajos en marzo de 2016. Este tiene como objetivo: establecer mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación que permitan la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).

Cuenta con 30 integrantes, representantes de instituciones gubernamentales, institutos de investigación, sociedad civil y organismos internacionales. Ha realizado 14 Reuniones Ordinarias y dos Extraordinarias, la SE SIPINNA ha participado en nueve de ellas.

El GIPEA cuenta con tres Subgrupos de Trabajo, en dos de ellos la SE SIPINNA participa como integrante y en uno es coordinadora:

- a) Subgrupo de Indicadores para el Monitoreo y Evaluación de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazo en Adolescentes. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA contribuye al monitoreo de la ENAPEA a través del Índice de Armonización Legislativa Nacional, el cual se reporta en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Salud y las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- b) Subgrupo de Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEAS). La Secretaría Ejecutiva contribuye al fortalecimiento de los GEPEAS y las Estrategias Estatales de Prevención del Embarazo en Adolescentes, a través de acciones de Abogacía y Diálogo Político con las autoridades estatales de primer nivel.
- c) Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Adolescentes y Niñas Menores de 15 años. Tiene como finalidad coadyuvar con el GIPEA al cumplimiento de la meta contenida en la ENAPEA de erradicar el embarazo en adolescentes y niñas menores de 15 años, a través del análisis, gestión e identificación de acciones que contribuyan a este propósito. Opera a través de tres mesas de trabajo. Bajo la coordinación de esta Secretaría Ejecutiva, el Subgrupo se ha propuesto cuatro metas:
 1. Contar con Documento diagnóstico que identifique las determinantes y consecuencias

en torno al embarazo en adolescentes y niñas menores de 15 años.

2. Realizar un Análisis de las campañas dirigidas a erradicar el Embarazo Infantil.
3. Elaborar un documento con una propuesta metodológica para facilitar la participación de las y los adolescentes en las estrategias y acciones de la ENAPEA.
4. Integrar un Protocolo de Articulación Intersectorial para la atención y protección de adolescentes y niñas menores de 15 años embarazadas y madres.

A la fecha la primera meta se encuentra concluida, la segunda y cuarta en proceso de validación y la tercera está en proceso de elaboración. Asimismo, el Subgrupo ha celebrado siete reuniones ordinarias y una reunión extraordinaria.

Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria

El 15 de marzo del 2018 se llevó a cabo la Instalación de la Primera Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria, lo que representa un esfuerzo más para brindar un trato digno a las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.

Acudieron representantes de la Administración Pública Federal, quienes dieron cuenta de sus perspectivas, objetivos y apreciaciones sobre la situación de las personas que se encuentran en estos supuestos, ya que cada dependencia y entidad representada tiene responsabilidades legales con relación al tema del refugio. Se habló sobre los compromisos en favor de los refugiados asumidos por el Presidente Enrique Peña Nieto en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. En esta primera sesión se realizó la designación de la Lic. Elizabeth Cataño Navarro, Coordinadora General de la Comisión Mexicana de

Ayuda a Refugiados, como Secretaría Técnica de esta instancia colegiada, a efecto de llevar el seguimiento de las mesas subsecuentes.

Referente al compromiso número 9 de la Conferencia Nacional de Gobernadores 2018 donde se establece que “Las entidades federativas definirán e implementarán un Modelo Estatal de acogimiento y de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, y establecerán los mecanismos adecuados de protección para los acompañados en los términos de la Ley general de derechos en la materia, y de su Reglamento (Fecha de cumplimiento: Mayo de 2018).”

A continuación se describe el estado de cumplimiento del compromiso: a la fecha 12 Estados han respondido a la solicitud de reporte de avances en torno al cumplimiento del compromiso referido (Baja California, Chihuahua, Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz), hasta ahora, solo Tabasco cuenta con un Modelo de Acogimiento para NNA migrantes.

El 5 de Junio de 2018 se realizó la segunda reunión de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria, en dicha reunión se llegaron a los siguientes acuerdos:

- “Crear un grupo de trabajo sobre albergues de niñas, niños y adolescentes para definir y acordar acciones concretas de apoyo, que contemplen, entre otros temas, la representación jurídica eficaz, así como alternativas al alojamiento en condiciones no discriminatorias de niñas, niños y adolescentes”.
- “Convocar a una reunión sobre la problemática en la interpretación y aplicación de las leyes de protección a niños, niñas y adolescentes en contexto migratorio, en donde se traten, entre otros temas, el de salud y en el que se invite a participar a la Consejería Jurídica.”
- “La Procuraduría Federal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PFNNNA) y el

Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), convoquen a una sesión extraordinaria de la Conferencia Nacional de Procuradurías en Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se invite a los DIF locales, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), a la Consejería Jurídica y a los Gobiernos de las entidades federativas especialmente a sus áreas de finanzas; con el fin de hacer efectiva la coordinación de los diferentes niveles de gobierno y la aplicación de la ley para que se logre la obtención de acuerdos concretos y acciones específicas en favor de la protección de niñas niños y adolescentes.”

Subcomisión de ciberseguridad

Por parte de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN), el SIPINNA recibió la invitación a participar en la Subcomisión de Ciberseguridad específicamente en el grupo sociedad y derechos, para coadyuvar en el logro de sus objetivos.

Uno de los objetivos principales de la Subcomisión de Ciberseguridad es implementar la Estrategia Nacional de Seguridad mediante Grupos de Trabajo donde participan diferentes sectores de la sociedad: gobierno, iniciativa privada y academia. La Estrategia Nacional de Ciberseguridad plantea cinco objetivos estratégicos:

- Sociedad y Derechos
- Economía e Innovación
- Instituciones Públicas
- Seguridad Pública
- Seguridad Nacional

Los dos organismos líderes que coordinan las

actividades del Grupo Sociedad y Derechos, son el SIPINNA y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), los cuales aportaron elementos valiosos al trabajo interinstitucional para la población en general y específicamente para niñas, niños y adolescentes. En ambos casos, las recomendaciones en material de ciberseguridad ayudan a una navegación más segura sin detrimento de la libertad de acceso a la información.

Los Objetivos Generales del Grupo Sociedad y Derechos de la Subcomisión de Ciberseguridad son:

- a) Identificar áreas de oportunidad en materia de autorregulación y aplicación de mejores prácticas en el uso y aprovechamiento de las TIC.
- b) Diseñar planes y actividades de educación cívica y de estudio que permitan concientizar a la población en el uso responsable de las TIC.
- c) Crear estrategia dirigida especialmente para la prevención de riesgos para niñas, niños y adolescentes.
- d) Implementar campañas de concientización en la población en generar en el buen uso y aprovechamiento de las TIC.
- e) Establecer acuerdos de cooperación para lograr la difusión de los derechos humanos establecidos en la Constitución y su ejercicio y proyección en el entorno digital o ciberespacio.

El 19 de mayo de 2018, se llevaron a cabo en las instalaciones del IFT, cuatro mesas de trabajo cuyo objetivo fue diseñar la ruta crítica (actividades, fechas y responsables), plan de trabajo, análisis de riesgos y detección de sinergias de cada uno de los temas que conforman el objetivo estratégico mencionado.

Dichas mesas estuvieron conformadas y lideradas por representantes de los sectores público, privado, academia y la sociedad civil. Los líderes de cada mesa son: Universidad Autónoma de México, Asociación de Internet de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Cada mesa de trabajo contó con un líder, el cuál fue el encargado de orientar los trabajos de cada una,

se establecieron fechas, entregables y responsables por mesa. Una vez que se llevaron a cabo las mesas de trabajo, se conjuntó toda la información y documentos generados, los cuales fueron integrados en un documento recomendatorio general de dicha subcomisión y como parte de los productos realizados a través de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, proyecto que fue avalado y acompañado por la OEA.

6.- Mecanismos de Participación de niñas, niños y adolescentes.

La Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (LGDNNA) establece la participación de niñas, niños y adolescentes en los temas que les conciernen y les afectan. Asimismo, mandata la implementación de mecanismos que faciliten que la participación sea activa, sistemática y permanente.

Implementar la participación con niñas, niños y adolescentes fue una de las tareas más significativas, trascendentales e importantes en cuanto al enfoque de derechos humanos de esta población; e implicó un reto que requirió de una institucionalidad fuerte, actitudes, metodologías y espacios distintos a los tradicionalmente empleados en la participación ciudadana con adultos.

PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Lineamientos para la participación de niñas, niños y adolescentes

Es el instrumento normativo orientador, aprobado en la segunda sesión del SIPINNA en agosto de 2016. Los Lineamientos sientan una base conceptual y metodológica sobre la participación. Son una inspiración de la Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN), responden a la LGDNNA y reconocen la interpretación que hace el Comité de los Derechos del Niño sobre el



artículo 12 de la CDN a través de la Observación General 12 sobre el derecho del niño a ser escuchado.

Posterior a la aprobación de los Lineamientos para la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes se emprendieron acciones que fomentan su participación:

Primeras acciones

Con el objeto de desarrollar materiales que coadyuven a potenciar el ejercicio del derecho a la participación se construyeron dos Guías de participación dirigida a niñas, niños y adolescentes, en conjunto con UNICEF, el Instituto Nacional Electoral (INE) y la organización de sociedad civil La Jugarreta. Así mismo, se transversalizó la perspectiva de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en el X Parlamento de las Niñas y los Niños

de México y se realizó el diálogo intergeneracional del C. Presidente Enrique Peña Nieto con niñas y niños durante la Segunda Sesión del Sistema Nacional de Protección.

Participación NNA en Programa Nacional (PRONAPINNA)

Para recuperar las voces de niñas, niños y adolescentes en la construcción del anteproyecto del PRONAPINNA se propuso el mecanismo de talleres de participación con diferentes grupos en situación de vulneración de derechos: adolescentes privados de su libertad, pertenecientes a grupos indígenas, quienes viven con VIH, entre otros.

El propósito del ejercicio fue recopilar percepciones, inquietudes, necesidades y situaciones de niñas y niños

y adolescentes de 4 a 17 años de edad, sobre lo que consideran son elementos o situaciones que impactan en el bienestar de niñas, niños y adolescentes del país, para que fueran integrados al PRONAPINNA.

Participaron 211 niñas, niños y adolescentes: 103 mujeres, 108 hombres. En total, se agruparon en el Programa Nacional 22 líneas de acción que surgen de los resultados sistematizados de este proceso participativo.

Mecanismos de participación en las Comisiones del SIPINNA

Actualmente las Comisiones del SIPINNA cuentan con un mecanismo de participación institucionalizada, el siguiente cuadro presenta dicha relación:

Ente	Objetivo participación NNA	Descripción
<p>1. Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA)</p>	<p>Escuchar las opiniones, experiencias, propuestas e ideas de niñas, niños y adolescentes para transformarlas en acciones públicas que contribuyan a poner fin a toda forma de violencia contra ellas y ellos.</p> <p>Contribuir a la propia protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia al facilitar los mecanismos de escucha de sus opiniones, experiencias y soluciones.</p>	<p>Consultas que involucren a NNA en la construcción de estrategias que contribuyan a cada grupo de trabajo, así como grupos de Seguimiento por NNA seleccionados por ellas y ellos mismos para cada pilar de la estrategia.</p> <p>Valoración y propuestas de programas gubernamentales que coadyuven a la prevención de violencia que estén realizando con NNA. Articulada a la Red Nacional de Adolescentes para que funja como un espacio de consulta y seguimiento de las acciones.</p>
<p>2. Comisión de Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Escuchar las opiniones, experiencias, propuestas e ideas de NNA sobre las medidas de restitución de sus derechos, con lo cual contribuirán a definir la Política Nacional de Protección Especial.</p>	<p>Mecanismo que impulsa que las autoridades conversen con NNA que han experimentado diversas situaciones de vulneración de derechos, para que opine sobre las consecuentes medidas de protección especial.</p>

Ente	Objetivo participación NNA	Descripción
<p>3. Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas</p>	<p>Contribuir con los diversos mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes al análisis sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Promover ejercicios de participación de niñas, niños y adolescentes para aquellas recomendaciones que ameriten conocer opiniones, experiencias y propuestas a través de los mecanismos interinstitucionales con otras Comisiones del Sistema, instancias y Sistemas Locales de Protección.</p>	<p>El mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes, consiste en que diversas recomendaciones del Comité, formen parte del análisis de cumplimiento con resultados de procesos participativos y, en especial, que estos sean acompañados con acciones públicas a realizar o en implementación vigente que contribuyan al logro de una recomendación determinada.</p>
<p>4. Comisión de secretarías ejecutivas del sistema nacional y locales de protección integral de niñas, niños y adolescentes</p>	<p>Que secretarías ejecutivas nacional y local establezcan diálogos intergeneracionales y temáticos con grupos de niñas, niños o adolescentes para transformar en acciones públicas sus opiniones, experiencias e ideas.</p>	<p>“Pido la palabra por mis derechos” son conversaciones con temas específicos de 30 a 60 minutos de la Secretaría o Secretario Ejecutivo con grupo de niñas, niños o adolescentes que puede servir para diversos propósitos: conocer la experiencia directa y situaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, consultarles, rendir cuentas, evaluar</p>
<p>5. Comisión sobre tecnologías de la información y contenidos audiovisuales dirigidos a niñas, niños y adolescentes</p>	<p>Escuchar las opiniones, experiencias, propuestas e ideas de niñas, niños y adolescentes para contribuir a que su interés superior se encuentre en el centro de las políticas digitales, accedan a Internet, a las tecnologías de la Información y comunicación con contenidos adecuados.</p>	<p>“Nuestra voz en...” es una serie de mecanismos de participación para la consulta, diseño, opinión, evaluación y difusión sobre televisión, radio y la red. -NNA evalúan y sugieren contenidos de televisión.</p> <p>Debatir los contenidos Web desde la experiencia de las y los adolescentes.</p> <p>Involucrar a NNA en el diseño y difusión de contenidos de radio.</p> <p>Involucrar a NNA como reporteros, escritores y difusores críticos de los contenidos en medios digitales y tradicionales</p>

Ente	Objetivo participación NNA	Descripción
<p>6. Comisión especializada de análisis en lo relativo al respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes</p>	<p>Incluir en toda recomendación en materia de política pública la opinión de niñas, niños y adolescentes. Esta puede surgir de procesos participativos, pero también la Comisión podrá solicitar charlar con niñas, niños y adolescentes y, en visitas regionales, tener charlas con ellos si así fuera necesario.</p>	<p>La Comisión deberá privilegiar la información de resultados de procesos participativos generados por el Sistema Local, Comisiones, instancias y organizaciones de sociedad civil. La información proporcionada por las y los sujetos de derecho será la base sólida para dar validez a sus opiniones, ideas e iniciativas a través de la incorporación en las recomendaciones generales de políticas públicas.</p>
<p>7. Comisión para la Primera Infancia</p>	<p>Consultar a niñas y niños en su primera infancia sobre los servicios que se ofrecen en los Centros de Atención Infantil y preescolares.</p> <p>Formar y promover en los encargados de la provisión de servicios para la primera infancia, los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias que tiendan a favorecer la participación en niñas y niños.</p>	<p>Consulta anual en los Centros de Atención Infantil (CAI) adscritas a las instancias que forman parte de la Comisión y brindan dicha prestación de servicio, para niñas y niños de 3 años; así como se propone realizar en los preescolares para niñas y niños de 4 a 6 años.</p> <p>La consulta implica entrevistas grupales a través de títeres y obras de teatro.</p> <p>Así mismo, se propone tomar en cuenta la participación de niñas y niños menores de 3 años a través de la voz de su madre, padre y/o cuidadores en relación a los servicios que se ofrecen a la población de esta edad: salud, alimentación, educación, recreación mediante grupos de enfoque.</p>

Ente	Objetivo participación NNA	Descripción
<p>8. Comisión para la Igualdad sustantiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el derecho de participación de NNA, para avanzar en el cambio de paradigma adulto céntrico en la construcción de las políticas públicas. - Escuchar las opiniones, experiencias, ideas y soluciones de NNA sobre el acceso, ejercicio y exigibilidad de sus derechos, para transformarlas en acciones públicas desde el enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género. - Avanzar en el reconocimiento de las niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, discriminación o violación de sus derechos, y al facilitar la escucha de sus opiniones, experiencias y soluciones, para acelerar el acceso a sus derechos y libertades en condición de igualdad de trato y de oportunidades. 	<p>se plantean dos consultas anuales:</p> <p>1) Crianza diferenciada: Recuperar las propuestas de niñas niños y adolescentes sobre las prácticas de construcción sociocultural del género, para la generación de políticas públicas que promuevan medidas especiales para la concreción de la igualdad sustantiva de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>2) Niñas y Adolescentes Indígenas: Recoger la opinión sobre las causas, situación, análisis de medidas y propuestas para modificar prácticas culturales discriminatorias y nocivas basadas en el género.</p> <p>Por su parte, se busca crear un equipo de consulta para que el grupo de trabajo intercambie con ellas y ellos sus ideas y propuestas de incorporación en los documentos que norman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas con enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género.</p>

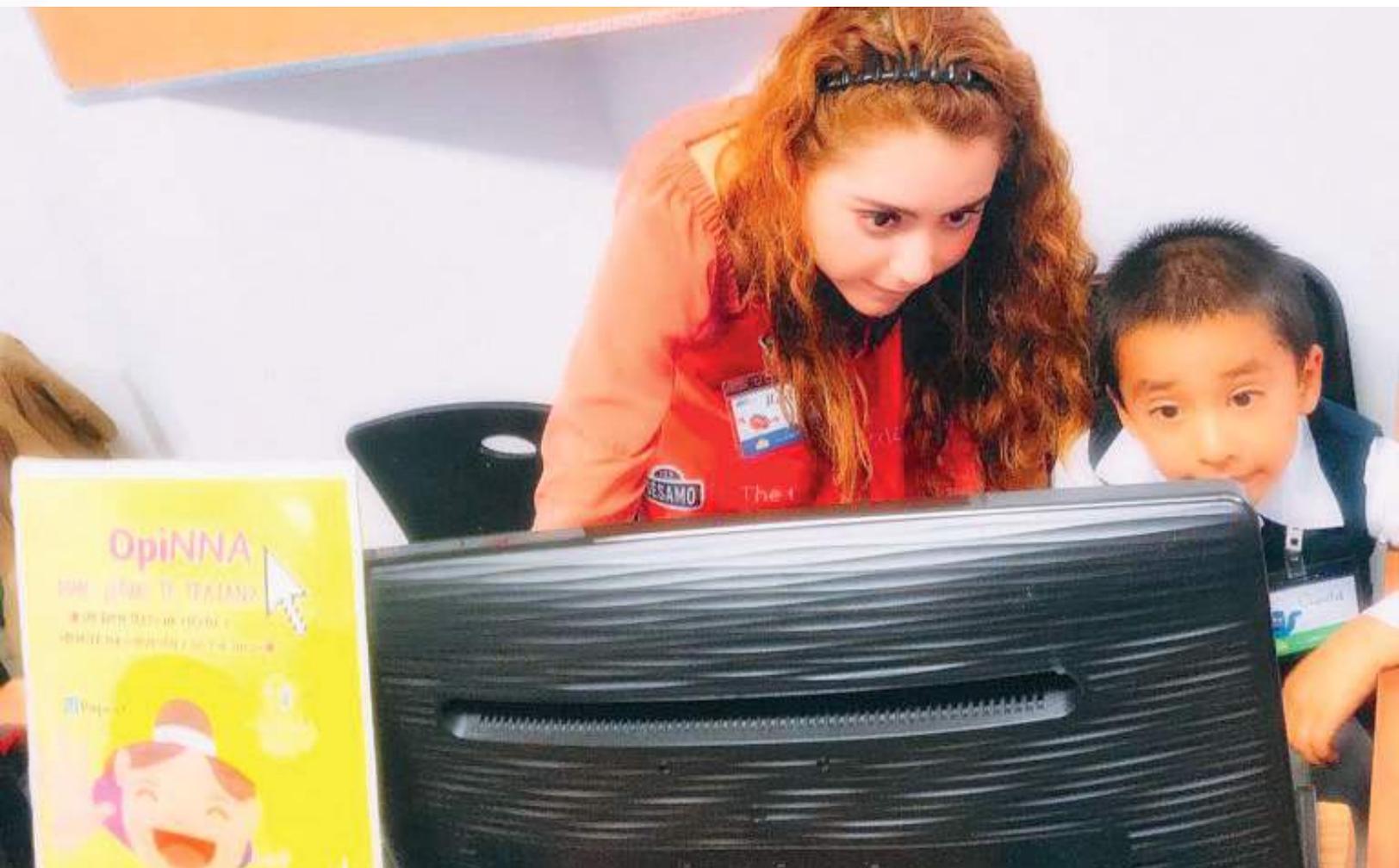
OpiNNA

El 24 de abril de 2017 se lanzó el mecanismo permanente y sistemático “Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes (OpiNNA)”, con el objetivo de reconocer y aceptar el juicio propio de esta población de acuerdo a su edad, madurez y desarrollo cognitivo, así como colocar su voz en la opinión pública y en las políticas públicas mediante cuestionarios cortos y cerrados.

- En el primer sondeo “Juguemos en las calles” participaron 27,640 niñas, niños y adolescentes de las 32 entidades federativas.
- El segundo sondeo se denominó “Reconstrucción”. El objetivo fue conocer la experiencia, opinión y propuestas de niñas, niños y adolescentes sobre los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 que afectaron a varios estados. Participaron 10,153 niñas, niños y adolescentes de las 32 entidades federativas;

especialmente Chiapas, Tlaxcala, Nuevo León, Jalisco, Ciudad de México, Puebla y Estado de México.

- El tercer sondeo se llamó “Dime cómo te tratan” que tuvo como propósito conocer la opinión de niñas, niños y adolescentes de lo que significa el buen trato hacia ellas y ellos por parte de los adultos, así como las recomendaciones que les hacen para evitar el castigo corporal y favorecer relaciones positivas con la niñez y adolescencia. Se realizó en el marco de la Reunión Interamericana contra el castigo corporal celebrado en abril en la Ciudad de México. El levantamiento se realizó entre el 7 de marzo y el 31 de mayo de 2018. Participaron 53,828 niñas, niños y adolescentes. Las entidades federativas que más participaciones tuvieron fueron Jalisco, Campeche, Veracruz, Chihuahua y Coahuila.



Enlaces de participación de niñas, niños y adolescentes de las Secretarías Ejecutivas locales y municipales

En aras de fortalecer las capacidades de las Secretarías Ejecutivas en cuanto a participación de niñas, niños y adolescentes, las mismas designaron a una persona de su equipo que fuera capacitado y diera seguimiento a las acciones.

El 2 de marzo de 2018 en el Salón Revolución de la Secretaría de Gobernación se realizó la reunión de Enlaces de Participación de las Secretarías Estatales de protección de niñas, niños y adolescentes. El objetivo general fue que las y los asistentes identificaran herramientas para la construcción de mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes para recuperar sus opiniones, intereses, perspectivas y posibles soluciones a las problemáticas de su estado

para que sea utilizado en la construcción de la política pública.

Los objetivos específicos planteados fueron: 1. Establecer un marco conceptual análogo respecto al cambio cultural y al derecho a la participación; 2. Definir estrategias para el uso de la información adquirida en los procesos participativos e impulsar su integración en la política pública; 3. Compartir modelos de participación; 4. Orientar para la institucionalización de mecanismos que garanticen sean permanentes y sistemáticos.

Participaron enlaces de 13 estados y de 10 municipios con los que se colabora de manera cercana y se acordó que cada secretaría ejecutiva institucionalizaría un mecanismo de participación mediante acuerdo aprobado por el sistema, para asegurar la sostenibilidad y la adecuada realización de estos mecanismos.

Los enlaces actualmente trabajan en la construcción de mecanismos de participación para que cada SIPINNA local formalmente lo apruebe y se institucionalice.



En procesos de planeación nacional y estatal para la elaboración de la política en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes

Durante la presente administración se realizaron dos ejercicios participativos para incorporar la opinión de niñas, niños y adolescentes en los Planes Estatales de Desarrollo (PED), la SE SIPINNA fue responsable de coordinar las actividades, así como producir reportes y líneas de acción.

El primero de estos ejercicios fue realizado en 2017 para el Plan Estatal de Tamaulipas. Para ello, se realizó un foro en Ciudad Victoria donde participaron cerca de 300 personas entre ocho y 17 años de edad, organizados en mesas de trabajo y un diálogo colectivo con el gobernador. Se extrajeron nueve líneas de acción incluidas en el PED actual.

Así mismo, en 2018 se realizó un ejercicio similar para el Plan Estatal de Coahuila en dos foros en el estado, el primero organizado por la Secretaría Ejecutiva Nacional en Piedras Negras y el otro en Saltillo organizado por la Secretaría Ejecutiva Local.

Red Nacional de Adolescentes

La SE SIPINNA junto con UNICEF México y la Comisión Nacional de Seguridad conformaron la Red Nacional de Adolescentes, la cual tiene el propósito de convocar a adolescentes a nivel nacional con perfiles de trabajo previo en sus comunidades o ambientes escolares para conformar una red que sirva como un grupo de consulta y seguimiento para la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes (COMPREVNNA) del SIPINNA.

Para la selección de las y los adolescentes, UNICEF abrió una convocatoria a la que hizo difusión con organizaciones de sociedad y otros grupos organizados de jóvenes.

En julio de 2018 se realizó el Primer Encuentro de la Red con la participación de 81 adolescentes de 24 estados de la República. El evento tuvo como propósito acompañar

a las y los adolescentes para que permanezcan motivados y apliquen las herramientas y conocimientos construidos en sus comunidades, así como facilitar el contacto con los sistemas locales, y municipales, de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

El primer encuentro promovió la reflexión colectiva de las y los adolescentes para el diseño de proyectos de aplicación en sus comunidades, así como de recomendaciones para poner fin a la violencia con apoyo de los SIPINNA locales en cinco entornos: familiar, institucional, medios de comunicación, escolar y comunitario.

Como parte de las acciones de la Red posterior al Encuentro fue la selección de dos adolescentes que tuvieron una participación en la segunda Sesión ordinaria de COMPREVNNA. Ante el pleno, presentaron a la Red, sus objetivos, expectativas, así como solicitudes explícitas para ser consultados para las políticas públicas y acciones que la Comisión emita.

Los siguientes pasos son la estructuración de la Red con estatutos que emanen de las y los adolescentes, metas, formas de comunicación, así como mentorías para acompañar la implementación de los proyectos de las y los adolescentes en sus comunidades de origen.

Conversatorios con Enlaces de Participación Infantil y Adolescentes (CEPIA) de la región

Desde 2017, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) de la Organización de Estados Americanos (OEA), facilitó una metodología para intercambios entre equipos de participación de niñez y adolescencia de los países de la región. Los conversatorios implican participaciones mensuales a través de plataformas de comunicación para compartir experiencias, documentos, resultados de procesos, agenda e ideas sobre la participación.

México ha participado en dos grupos de conversatorios, el primero con enlaces de participación de Uruguay, Argentina, El Salvador y Paraguay. El segundo con enlaces de Chile, Panamá y Brasil.

Los conversatorios han significado una oportunidad importante para realizar un mecanismo eficiente de cooperación técnica entre países que permite recuperar buenas prácticas de la región que pueden implementarse en México.

Consulta Infantil y Juvenil del Instituto Nacional Electoral 2018

La Secretaría Ejecutiva participó directamente en la construcción conjunta de esta Consulta con el INE y UNICEF México. Para ello, SIPINNA colaboró en el diseño de las preguntas para las boletas diferenciadas por rango de edad, la coordinación y metodología para validar a través de grupos de enfoque en trece entidades federativas así como en el diseño. Esta es la primera Consulta posterior a la LGDNNA en la que SIPINNA a través de la Secretaría Ejecutiva participa, por lo que los resultados deberán ser debidamente colocados en el Sistema de Protección, así como en las Comisiones temáticas para la generación de políticas públicas.

7.- Resultados alcanzados e impactos identificados

A tres años de la implementación de la LGDNNA, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE SIPINNA), ha impulsado cambios de fondo que incidieron para cambiar la tendencia de las graves problemáticas que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en México.

Poner a las niñas, niños y adolescentes en el centro de las decisiones era no solamente un imperativo legal, sino también un imperativo ético cuya responsabilidad es de todas y todos: de las familias, de autoridades, de medios de comunicación, de organizaciones civiles, de iglesias, y poco a poco ha permeado esa idea.

Conscientes de la responsabilidad de implementar una política nacional de derechos para toda la niñez y

la adolescencia partiendo prácticamente de cero, y con resultados esperados en el corto, mediano y largo plazo, la Secretaría Ejecutiva estableció una ruta de trabajo en diversos rubros que, para fines del reporte documental de su avance y de resultados, se han clasificado de la siguiente manera: a) aportes institucionales; b) aportes programáticos; c) aportes normativos; d) aportes de información; e) aportes al cambio cultural. Con fines de concreción, se mencionan algunos de los avances más relevantes registrados hasta ahora:

a) Aportes institucionales

- El 2 de diciembre de 2015 se instaló el SIPINNA y se nombró al Secretario Ejecutivo Nacional.
- Se instalaron los 32 sistemas locales de protección en las entidades federativas.
- Se nombraron a las 32 personas titulares de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA locales.
- Se han instalado 1,677 SIPINNA a nivel municipal, hasta el momento, que equivale a cerca del 70 por ciento de los municipios en el país.
- Se han creado 156 comisiones a nivel federal y local para la atención de áreas prioritarias.
- Se creó la Procuraduría Federal de Protección de NNA y se nombró a su titular.
- Se armonizaron las 32 procuradurías de protección de los estados.
- Se han conformado más de mil procuradurías locales o áreas de atención para la protección de NNA, entre ellas, 984 áreas de primer contacto.
- Se integró y sesionó el Consejo Consultivo del SIPINNA, órgano ciudadano especializado en temas de niñez y adolescencia para la definición de temas prioritarios.
- Se aprobó la integración de los 8 representantes de las OSC dentro del SIPINNA.

b) Aportes programáticos

- Durante la Segunda Sesión Ordinaria, el SIPINNA aprobó el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Pronapinna) 2016 – 2018.

- Se aprobó la Política Nacional 25 al 25, la cual plantea 25 objetivos nacionales de derechos para niñas, niños y adolescentes a cumplirse en el 2025.
- El pleno del SIPINNA aprobó la implementación de la estrategia Atajos para la atención de niñas, niños y adolescentes.
- La CONAGO ha aprobado dos puntos de acuerdo (Sesiones ordinarias del 18 de noviembre de 2016 y del 22 de mayo de 2018) con acciones en favor de la niñez y la adolescencia, con actividades específicas para la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades.

c) Aportes normativos y legislativos

- Se publicaron las 32 leyes locales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, armonizadas a la LGDNNA, en un tiempo récord de un año.
- Se aprobó y publicó del Reglamento de la LGDNNA.
- Se publicó el Manual de Operación y Organización del SIPINNA (MOOS).
- Se aprobó la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, por parte del Senado de la República, con 100 votos a favor y 4 en contra.
- 29 entidades federativas han armonizado su normatividad local estableciendo los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio, sin dispensas ni excepciones.
- 23 estados cuentan con Anexo Transversal para niñas, niños y adolescentes dentro de su Presupuesto de Egresos para 2018.
- Por instrucción del Presidente de la República y Presidente del SIPINNA, actualmente se trabaja en una Ley de Adopciones para armonizar y agilizar el procedimiento de adopción a nivel nacional, y garantizar el interés superior de las niñas y niños en centros de asistencia social.

d) Aportes de Información

- Se publicó el primer avance del Sistema Nacional

de Información con datos estadísticos sobre la situación que guarda la niñez y la adolescencia en México.

- Se instaló y se han realizado 5 sesiones del Comité Técnico Especializado en información sobre niñas, niños y adolescentes, como parte del Sistema Nacional de Información y Estadística, a cargo del INEGI.

e) Aportes al cambio cultural

- El SIPINNA aprobó diversos lineamientos para coordinar el funcionamiento y las actividades de los integrantes bajo criterios y objetivos comunes, entre los que destacan los lineamientos para garantizar la participación de NNA en los procesos que les son inherentes, así como los lineamientos sobre la información y la difusión de contenidos que llegan a las audiencias menores de 18 años, todo ello con el propósito de generar un importante cambio en la forma en que las niñas, niños y adolescentes se involucran en la vida pública de México.
- Se ha tenido una presencia constante en medios de comunicación, a través de entrevistas, reportajes, investigaciones especiales, así como en redes sociales para visibilizar las situaciones que enfrentan niñas, niños y adolescentes, a fin de crear una cultura social donde se respeten y garanticen todos sus derechos humanos.
- Se diseñó y puso en marcha la plataforma digital OpiNNA, desde la cual se captó la opinión, como una forma de participación, de casi 90 mil niñas, niños y adolescentes.

La etapa fundacional del SIPINNA ha trazado una ruta con resultados iniciales que, sin duda, requieren de la voluntad de todos los sectores involucrados para su óptimo funcionamiento y, principalmente, para que lleguen a la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes.

Es necesaria una mayor corresponsabilidad para fortalecer la institucionalidad de reciente creación establecida en la LGDNNA, como las secretarías ejecutivas

de los sistemas a nivel federal, estatal y municipal, el fortalecimiento operativo de las procuradurías de protección, con un nuevo modelo de autonomía técnica y de gestión y que los derechos de las niñas continúen representados al más alto nivel de decisión política. Un retroceso en esa agenda sería contraproducente para el grupo de población y para la sociedad en general.

De igual forma se requieren adecuaciones normativas en el ámbito legislativo en materia de migración, salud, en el Código Civil Federal y el Código Penal; en la Ley General de Educación y la Ley General de Protección Civil, que a raíz de los sismos de septiembre de 2017, requiere una revisión profunda respecto a los derechos de niñas, niños y adolescentes en la atención en desastres naturales.

También se necesita una política integral para las familias, donde el Sistema Nacional DIF sea la instancia encargada de coordinar y articular sus fines, así como un modelo de justicia para adolescentes alejado de prejuicios que criminalizan a las personas de 12 a 17 años.

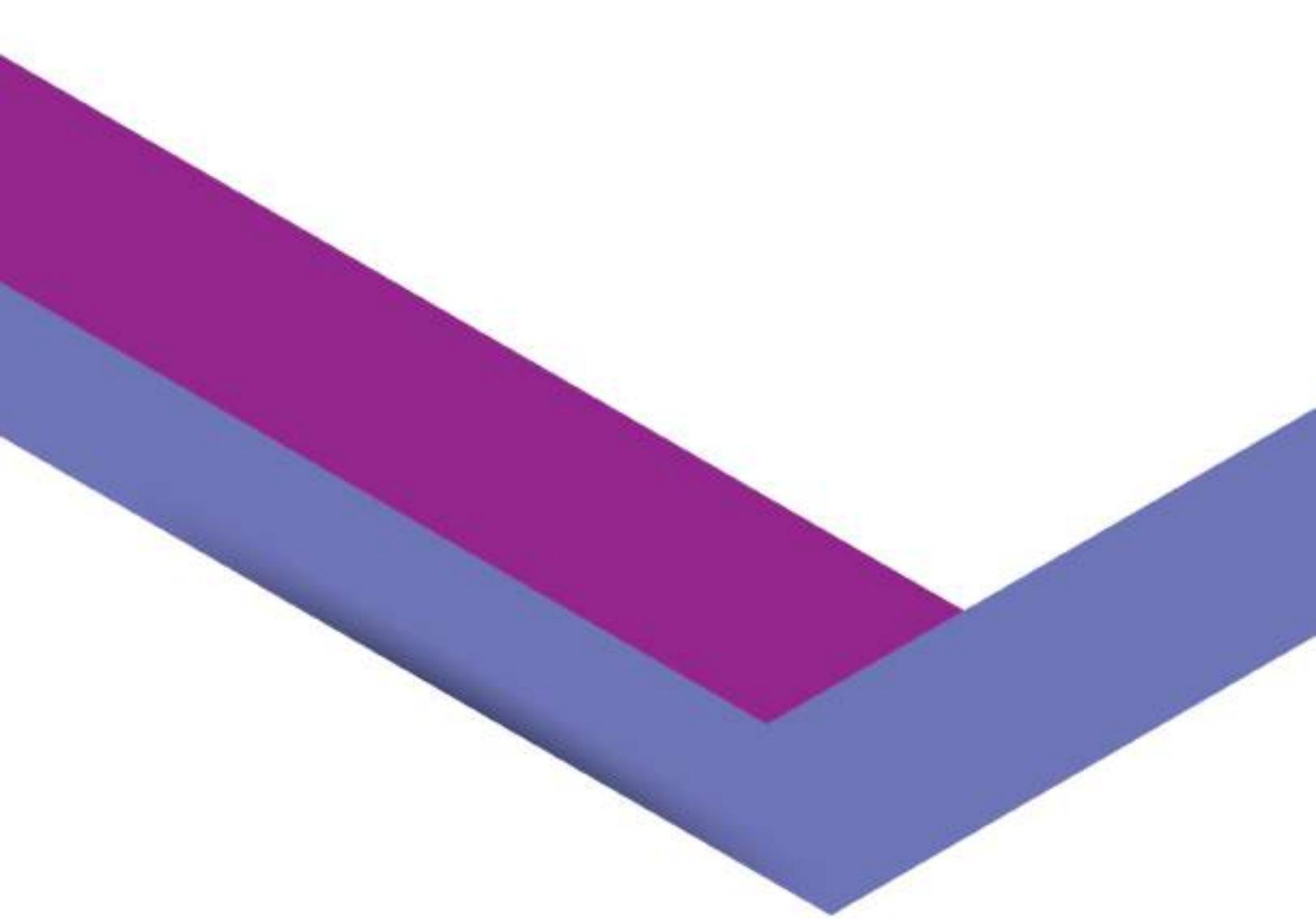
La SE SIPINNA debe fortalecerse para facilitar su papel orientador en la coordinación de instancias públicas, articulación de los instrumentos de política pública y vinculación con sectores privado, social y de la sociedad civil, que redunde en una protección integral de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Para ello desde una visión integral, es un observador crítico del entorno y del estado que guardan las problemáticas, carencias y desigualdades en las que se encuentra este sector poblacional frente a la multiplicidad de acciones que de manera individual y desarticulada llevan a cabo las diferentes instituciones de gobierno para su atención.

Resulta de especial importancia recalcar la necesidad de que la SE SIPINNA lleve a cabo esa observación de forma permanente, ya que su constancia permitirá hacer

un análisis profundo que arroje a detalle información de calidad en la que se pueda detectar tanto las áreas de oportunidad en las que se requiere intervención específica, como la infraestructura indispensable, los actores existentes que tienen la obligación de dar atención a determinadas necesidades, los diversos actores del ámbito público, social y privado con los que se tendrían que tejer alianzas para sumarlos y potenciar los resultados esperados.

Partiendo de lo señalado y contando con la información relevante y suficiente respecto del panorama real en el que viven día a día millones de niñas, niños y adolescentes, la SE SIPINNA es una pieza clave para visibilizar dichas necesidades y por consiguiente coadyuvar en la formulación de propuestas de políticas, estrategias y acciones concretas tendentes a generar condiciones de bienestar y un pleno desarrollo integral de la niñez y adolescencia que se pongan a disposición de los tomadores de decisiones de los mecanismos articulados que permitan el máximo aprovechamiento de los recursos que se destinen para tales fines.

El reto hacia el futuro es continuar posicionando a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, pasando de la etapa de resolver sus problemas, a garantizarles la totalidad de sus derechos, para lo cual, es necesario colocarlos en el centro de la acción pública, donde a través de un trabajo articulado con toda la Administración Pública Federal, las problemáticas que los aquejan sean erradicadas y se generen las condiciones para que esta temática se prevenga en un futuro. Esto implica llevar el cambio de paradigma a la transversalidad, no sólo del diseño programático de las políticas públicas, sino al ámbito social, comunitario y familiar, que es donde se producen los cambios culturales de mediano y largo plazo, los cuales deben de comenzar ahora.



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Síguenos



SIPINNAMX



@SIPINNA_MX



SIPINNA_MX



SIPINNA nacional